



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lidia Barbero Diéguez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), con carácter provisional. 8

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Isabel Ruiz Ruiz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz). 8

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio López Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz). 8

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Victoria Miranda Castán Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional. 9

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Ana Victoria Miranda Castán en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). 9

Número formado por dos fascículos

Martes, 22 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 100 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Verónica Santaella Mir, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

10

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Encarnación Perea Sánchez Secretaria del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), con carácter provisional.

10

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alejandro del Corral Fleming como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

10

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Salomé Maestre Álvarez, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

11

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Elena Sánchez-Luque Garach, Secretaria-Interventora de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaria-Intervención entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple, con carácter provisional.

11

Resolución de 12 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Morillo Hidalgo Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con carácter provisional.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores convocadas por Resolución que se cita.

14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Huércal de Almería (Almería) (Expte. núm. 001/2007/SIM).

15

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2007 (Expte. núm. 004/2007/COV).

15

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención entre los Ayuntamientos de El Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño (Sevilla).

24

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

24

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretario General del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la gestión de residuos.

25

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaria-Intervención entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple.

25

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 240/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

26

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1234/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

26

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 434/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

26

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1302/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

26

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 740/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

27

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 521/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

27

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 342/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

27

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-163-06, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente de modificación puntual del PGOU (terrenos entre carretera de Jabalquinto y sector NPI-3) de Linares (Jaén).

28

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que presta servicios para el Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

35

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2000.

36

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

39

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

40

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que a continuación se relacionan.

42

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

43

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

44

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

45

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

47

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

48

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

50

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

51

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

53

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

54

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

56

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

57

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

59

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

61

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

62

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

64

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Jaén que se relacionan.

66

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

67

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1170/04).

69

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto del Peral», desde el casco urbano de Vélez Blanco por las Cuevas junto a la Almazara, hasta la línea de términos, donde enlaza con el Cordel de la Mojonera, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería (VP @2090/05).

72

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla», en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva (@ 014/05).

77

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Mesto, en el tramo desde el río Guadiel hasta El Cerro del Mirador incluido el Abrevadero-Descansadero del Vado de Guarromán», en el término municipal de Guarromán en la provincia de Jaén (VP@2308/05).

81

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de desahucio núm. 897/2006. (PD. 1881/2007).

83

Edicto de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 377/2006. (PD. 1885/2007).

83

Edicto de 12 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 872/2005. (PD. 1880/2007).

84

Edicto de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 524/2005. (PD. 1833/2007).

85

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de los servicios de limpieza que se citan. (PD. 1854/2007).

86

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1855/2007).

86

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para la prestación del servicio de limpieza que se indica. (PD. 1858/2007).

87

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1853/2007).

88

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1582/2007).

88

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1581/2007).

89

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1580/2007).

89

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1579/2007).

90

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1578/2007).

90

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1577/2007).

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Reparación del dique del abrigo del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz. (PD. 1841/2007).

91

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Actualización del estudio previo de viabilidad, redacción del plan funcional e informe ambiental, plan urbanístico de desarrollo y redacción del estudio de impacto ambiental del Centro de Transportes de Mercancías de Majarabi-que (Sevilla). (PD. 1840/2007).

91

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Adecuación de atraques al abrigo del dique exterior en el Puerto de Fuengirola. (PD. 1839/2007).

92

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro de material promocional a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 1838/2007).

92

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se aprueba la contratación de la consultoría y asistencia técnica, que se cita respecto de varias actuaciones de edificación correspondientes al ejercicio 2007. (PD. 1837/2007).

92

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

93

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1832/2007).

94

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1856/2007).

94

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1857/2007).

95

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución del espacio público denominado «Cerro del Alcázar», en Baeza (Jaén).

95

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 72 viviendas protegidas en arrendamiento, en la parcela RI-B, del Área 4, del municipio de Loja (Granada).

95

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de obra que se cita. (PD. 1845/2007).

96

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1844/2007).

96

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita. (PD. 1847/2007).

96

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de anuncio de licitación de Concurso de Proyecto de mejora puntual de trazado en el p.k. 7 de la carretera A-7300 entre Cuevas Bajas y Cuevas de San Marcos. (PD. 1846/2007).

97

Anuncio de 9 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de comunicación de fecha de apertura del Concurso G-GI0098/PATO. (PD. 1843/2007).

97

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación. (PD. 1842/2007).

97

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

98

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

98

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

98

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

99

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

100

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

100

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

101

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

101

Anuncio de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Francisco de la Vega Marín.

101

Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

102

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

103

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador S21-285/2006.

103

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-146.

103

Notificación de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-344-1.

103

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de Policías Locales.

104

Anuncio de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Policía Local.

104

Anuncio de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Técnico en información y promoción laboral.

104

Anuncio de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Administrativo General.

104

Anuncio de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Monitor de Juventud y Deportes.

104

Anuncio de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Intendente Mayor de la Policía Local.

104

Anuncio de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Baena, de bases para la selección de Policías Locales.

104

Anuncio de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Benamejí, de bases para la selección de Policías Locales.

104

Anuncio de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de personal laboral.

104

Anuncio de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de personal laboral y funcionario.

104

Anuncio de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Carboneras, de bases para la selección de Policías Locales.

104

Anuncio de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de Notificador. 104

Anuncio de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de Policía Local. 104

Anuncio de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de Policía Local. 104

Anuncio de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local. 105

Anuncio de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo. 105

Anuncio de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Fontanero. 105

Anuncio de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de cuatro Limpiador/a. 105

Anuncio de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Maestro de Obras. 105

Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Coordinador de Seguridad. 105

Anuncio de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Montejaque, de bases para la selección de Peón-Conductor Ordinario. 105

Anuncio de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Riogordo, de bases para la selección de Fontanero. 105

Corrección de errata al Anuncio de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de Ayudante de Biblioteca. (BOJA núm. 71, de 11.4.2007) 105

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Rodríguez Márquez la resolución de contrato de arrendamiento que se cita. 105

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cabadi, de transformación. (PP. 1493/2007). 105

EMPRESAS

Anuncio de 10 de abril de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se da publicidad al Acuerdo sobre modificación de la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (PP. 1375/2007). 106

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lidia Barbero Diéguez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 2 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lidia Barbero Diéguez, con DNI 43.791.367, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Isabel Ruiz Ruiz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Decreto de la Alcal-

día de fecha 18 de abril de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de doña Isabel Ruiz Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de fecha 20 de abril de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio López Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Antonio López Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motiva-

ron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a don José Antonio López Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Victoria Miranda Castán Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 26 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, Vicesecretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Ana Victoria Miranda Castán en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), vista la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana Victoria Miranda Castán, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de

este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Verónica Santaella Mir, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) mediante Resolución de fecha 26 de abril de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Verónica Santaella Mir, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), manifestada mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Verónica Santaella Mir, con DNI 30.826.547, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del periodo anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Encarnación Perea Sánchez Secretaria del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Encarnación Perea Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 16 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Encarnación Perea Sánchez, con DNI 24.255.913, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alejandro del Corral Fleming como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), a favor de don Alejandro del Corral Fleming, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la

citada Corporación con fecha 25 de abril de 2007 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Alejandro del Corral Fleming, con DNI 74.848.553, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Salomé Maestre Álvarez, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Salomé Maestre Álvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, vista la Resolución de 2 de junio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Salomé Maestre Álvarez, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la en-

tonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña Salomé Maestre Álvarez, con DNI 33.976.223 en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Elena Sánchez-Luque Garach, Secretaria-Interventora de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Elena Sánchez-Luque Garach, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple, con carácter provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Elena Sánchez-Luque Garach, con DNI 24.210.564, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional de la Agrupación para el sostenimiento de

la plaza de Secretaría-Intervención entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Morillo Hidalgo Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Encarnación Morillo Hidalgo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 24 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Encarnación Morillo Hidalgo, con DNI 27.322.808, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria pública anunciada por Resolución de este Rectorado de 1 de marzo de 2007 (BOJA de 21 de marzo) mediante la que se ofertó para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo en esta Universidad.

Vistos los informes preceptivos a los que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las facultades que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 206, de 27 de octubre), ha resuelto nombrar para dicho puesto a la funcionaria que se relaciona en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

A N E X O

Puesto: Letrado.
Código: 019 4 01
N.C. destino: 25
C. específico: 10.599,24 €.
Titulación: Licenciada en Derecho.
Titular: M.ª Salud Villalva Evans.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 2213810.
Centro Directivo: D.P. Medio Ambiente.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente.
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.
Código: 24810.
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 17.
C. específico: XXXX- 8.638,20.
Experiencia: 1.
Localidad: Jaén.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores convocadas por Resolución que se cita.

Conforme a lo previsto en las bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 23 de

noviembre de 2006 (BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2006), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2007, a las 10,30 horas, en Sala de Formación de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Huércal de Almería (Almería) (Expte. núm. 001/2007/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 27 de marzo de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Bandera rectangular, vez y media más larga que ancha, se encuentra dividida en tres franjas paralelas entre sí y al asta, la primera blanca con 3/10 de anchura, la segunda roja de 1/10 de anchura, y la tercera restante verde de 6/10 de anchura. Superpuesto y centrado a la franja roja lleva incorporado el escudo municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 12 de abril de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Huércal de Almería (Almería), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2007 (Expte. núm. 004/2007/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 17 de abril de 2007, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2007, especificando procedencia, Núm. Rgto., Convenio y la fecha firma/vigencia.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2007, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.1.2007 Y EL 31.3.2007

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Sevilla Activa	001/072	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, SEVILLA ACTIVA, S.A. y el Ayto. de SAN NICOLÁS del PUERTO, en desarrollo del Convenio Marco suscrito el 16 de julio de 2002, entre la Diputación de Sevilla, Sevilla Activa y el Servicio Andaluz de Salud (SAS), para la reforma del Consultorio en la localidad.	31/1/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
JIFE	002/07	Primera Prórroga del Convenio suscrito el 31 de Enero de 2006 con el Ayto. de PARADAS para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ.	24/1/07 31/12/07
JIFE	003/07	Segunda Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ALMADÉN de la PLATA el 15 de Septiembre de 2005, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	004/07	Segunda Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. PILAS el 15 de Septiembre de 2005, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	005/07	Segunda Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. FUENTES de ANDALUCÍA el 15 de Septiembre de 2005, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	006/07	Segunda Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. VALENCINA de la CONCEPCIÓN el 15 de Septiembre de 2005, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	007/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. EL SAUCEJO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	008/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. EL PEDROSO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	009/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LA RODA de ANDALUCÍA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	010/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. OSUNA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	011/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CANTILLANA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	012/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. OLIVARES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	013/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. PALOMARES del RÍO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	014/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. MARTÍN de la JARA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	015/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. AGUADULCE el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	016/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. VILLAVERDE del RÍO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	017/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. VILLANUEVAN del RÍO y MINAS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	018/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. PEDRERA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	019/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LOS MOLARES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	020/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. VISO del ALCOR el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
JIFE	021/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. VILLAMANRIQUE de la CONDESA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	022/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. UMBRETE el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	023/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. EL CORONIL el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	024/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CARRIÓN de los CÉSPEDES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	025/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ESTEPA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	026/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CAÑADA ROSAL el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	027/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. BENACAZÓN el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	028/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. BADOLATOSA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	029/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. BORMUJOS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	030/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. EL RONQUILLO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	031/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. REAL de la JARA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	032/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. PUEBLA de CAZALLA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	033/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LORA del RÍO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	034/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. MARCHENA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	035/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. HUÉVAR del ALJARAFE el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	036/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. HERRERA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	037/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. GUILLENA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	038/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. BURGUILLOS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	039/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LAS CABEZAS de SAN JUAN el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	040/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CASTILLEJA de la CUESTA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
JIFE	041/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CASTILLEJA de GUZMÁN el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	042/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. SANTIPONCE el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	043/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. SANLÚCAR la MAYOR el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	044/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. EL RUBIO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	045/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. SALTERAS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	046/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. AZNALCÁZAR el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	047/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ALMENSILLA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	048/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ALCALÁ del RÍO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	049/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ARAHAL el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	050/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. GINES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	051/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. GUADALCANAL el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	052/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. TOCINA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	053/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. GELVES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	054/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LA CAMPANA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	055/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ALANÍS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	056/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ALBAIDA del ALJARAFA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	057/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CAZALLA de LA SIERRA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	058/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. MARINALEDA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	059/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LA LUISIANA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	060/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CASARICHE el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	061/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CASTILBLANCO de los ARROYOS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
JIFE	062/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CONSTANTINA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	063/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. GERENA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	064/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. ESPARTINAS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	065/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. EL CUERVO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	066/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LOS CORRALES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	067/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CORIPE el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	068/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. VILLANUEVA del ARISCAL el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	069/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	070/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. MONTELLANO el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	071/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	072/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. BRENES el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	073/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. AZNALCÓLLAR el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	074/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. CASTILLO de las GUARDAS el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	075/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con la E.L.A EL PALMAR de TROYA. el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	076/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LA LANTEJUELA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	077/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. GILENA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	078/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LORA de ESTEPA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
Presidencia	079/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN CAJA SAN FERNANDO para colaboraciones. AÑO 2007.	15/2/07 15/2/08
Urbanismo y M.A.	080/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de CÓRDOBA para la tipificación de las mieles producidas en la Sierra Morena de Sevilla.	14/2/07 14/8/08
Políticas de Igualdad	081/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para colaborar en desarrollar tareas de asistencia psicoterapéutica a las víctimas de violencia de género en municipios de menos de 20.000 habitantes.	20/2/07 20/2/08

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Urbanismo y M.A.	082/07	Convenio de Asistencia Técnica entre la Diputacióm de Sevilla y el Ayto. de MARTÍN DE LA JARA para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.	22/02/07 fin actuación
Infraestruc. y D.R.	083/07	Convenio para la constitución del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área Metropolitana entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de OBRAS PÚBLICAS y TRANSPORTES de la J.A., el Ayto. de SEVILLA y los Aytos. de ALCALÁ de GUADAÍRA, ALCALÁ del RÍO, AZNALCÓLLAR, CAMAS, CARMONA, CARRIÓN de los CÁSPEDCES, CASTILLEJA de GUZMÁN, CORIA del RÍO, DOS HERMANAS, GERENA, GUILLENA, HUÉVAR del ALJARAFA, ISLA MAYOR, MAIRENA del ALCOR, MAIRENA del ALJARAFA, OLIVARES, LOS PALACIOS y VILLAFRANCA, LA RINCONADA, SAN JUAN de AZNALFARACHE, SANLÚCAR la MAYOR, SANTIPONCE, UMBRETE, UTRERA, VALENCINA de la CONCEPCIÓN, VILLAMANRIQUE de la CONDESA y EL VISO del ALCOR.	29/1/07 extinción Consorcio
PRODETUR	084/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de abril de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la SOCIEDAD SEVILLA SIGLO XXI (actualmente PRODETUR) para poner a disposición de la Diputación a trabajadores de esta Sociedad para la gestión del Proyecto TERIÓN.	25/1/07 31/5/07
JIFE	085/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. MAIRENA del ALCOR el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	086/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. LA ALGABA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
JIFE	087/07	Tercera Prórroga del Convenio suscrito con el Ayto. PRUNA el 26 de enero de 2004, para la contratación de un trabajador especializado en materia de juventud. ADJ	24/1/07 31/12/07
Presidencia	088/07	Convenio de colaboración entre la Dipoutación de Sevilla y la CONSEJERÍA de JUSTICIA y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la J.A. para la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores, alternativas a las privativas de libertad.-	7/3/07 7/3/08
Cooperación Municipal	089/07	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de CONSUMIDORES y USUARIOS de SEVILLA (FACUA) en relación establecer Puntos de Información al Consumidor.	13/3/07 13/8/07
Cooperación Municipal	090/07	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de CONSUMIDORES y USUARIOS de SEVILLA (UCE) en relación establecer Puntos de Información al Consumidor.	13/3/07 13/8/07
Infraestruct. y D.R.	091/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA PÚBLICA para el DESARROLLO AGRARIO y PESQUERO de ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.) para establecer y regular las relaciones entre ambas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la J.A.	13/3/07 indefinida
Cultura y Deportes	092/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA de SAN JUAN para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	093/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. HERRERA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	094/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. GUILLENA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	095/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. GERENA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	096/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. FUENTES de ANDALUCÍA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	097/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	098/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. VILLAVERDE del RÍO para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	099/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. OLIVARES para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	100/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	101/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del RÍO y MINAS para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	102/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. SANTIPONCE para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	103/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. MARINALEDA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	104/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. LORA de ESTEPA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	105/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006, entre la Dputación y el Ayto. MARINALEDA para el fomento del flamenco.	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	106/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006, entre la Dputación y el Ayto. LORA del RÍO para el fomento del flamenco.	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	107/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006, entre la Dputación y el Ayto. CAZALLA de la SIERRA para el fomento del flamenco.	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	108/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006, entre la Dputación y el Ayto. LOS MOLARES para el fomento del flamenco.	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	109/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 19 de octubre de 2006, entre la Dputación y el Ayto. LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN para el fomento del flamenco.	15/3/07 31/12/07
Presidencia	110/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ESCUELA INTERNACIONAL de INGENIERÍA del AGUA en ANDALUCÍA para la realización de la actividad "Master en Ingeniería del Agua".	21/3/07 Curso 2006-2007
Cultura y Deportes	111/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. HUÉVAR del ALJARAFA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	112/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. CASARICHE para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	113/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. LA CAMPANA para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	114/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. EL PEDROSO para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07
Cultura y Deportes	115/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Dputación de Sevilla y el Ayto. MONTELLANO para la contratación de monitores culturales .	15/3/07 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	116/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA para la ayuda en la promoción y desarrollo del Festival de Internacional de Cortometrajes de ficción y documentales de Arqueología y Patrimonio, CARMONA FILM FEST. 2007.	29/3/07 31/12/07
Acción Social	117/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA LA MILAGROSA de la CONGREGACIÓN RELIGIOSA HIJAS de la CARIDAD de Alcalá de Guadaira para el ingreso de hasta 7 ancianos asistidos	30/3/07 31/12/07
Acción Social	118/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES LUIS GARCÍA ROMO de Las Navas de la Concepción para el ingreso de hasta 4 ancianos asistidos	30/3/07 31/12/07
Acción Social	119/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla la RESIDENCIA de MAYORES OBRA SOCIAL NTRA. SRA. de GRACIA de La Puebla de Cazalla para el ingreso de hasta 11 ancianos.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	120/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla la RESIDENCIA HERMANA JOSEFA MARÍA del Ayto. de Gualcanal para el ingreso de hasta 4 plazas.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	121/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES SAN ANDRÉS de Lebrija para el ingreso de hasta 15 plazas.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	122/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES MIGUEL MOLINERO MARTÍN en Herrera, para el ingreso de hasta 6 plazas.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	123/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla la RESIDENCIA de MAYORES SAN PEDRO de ALCÁNTARA de Carmona para el ingreso de hasta 8 ancianos.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	124/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES SAN INOCENCIO de Paradas para el ingreso de 10 ancianos durante 2006.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	125/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN GRACIA y PAZ (Residencia Bueno Monreal) de Huévar para el ingreso de 8 ancianos durante 2007.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	126/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la HERMANDAD de la VERA CRUZ y Mª STA. de las ANGIUSTIAS de Alcalá del Río para el ingreso de 5 ancianos durante 2007.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	127/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES NTRAS. SRA. de la ASUNCIÓN de Estepa para el ingreso de 35 ancianos durante 2006.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	128/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA MUNICIPAL de ANCIANOS SAN FRANCISCO de Morón de la Frontera para el ingreso de 15 ancianos durante 2007.	30/3/07 31/12/07
Acción Social	129/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de SAN JUAN de DIOS y SANTA CONSTANZA de Constantina para el ingreso de 23 ancianos durante 2007.	30/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	130/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALGÁMITAS para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	131/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. El CORONIL para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Políticas de Igualdad	132/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL PALMAR de TROYA para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	133/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS MOLARES para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	134/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PRUNA para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	135/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SANTIPONCE para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	136/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOCINA para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Políticas de Igualdad	137/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VALENCINA de la CONCEPCIÓN para la consolidación, mantenimiento y mejora de los Puntos de Igualdad Municipal.	28/3/07 31/12/07
Acción Social	138/07	Cláusula al Convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla la RESIDENCIA de MAYORES MARÍA MILAGROSA de El Coronil para el ingreso de 5 ancianos asistidos y 5 válidos.	28/3/07 31/12/07

ORGANISMOS

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
OPAEF	002/07	Addenda al Convenio suscrito el 26 de junio de 1992, entre el OPAEF y el Ayto. de CORIPE, de Gestión, Recaudación e Inspección en materia de recaudación completa de vehículos de tracción mecánica	6/2/07 vigencia general
OPAEF	003/07	Addenda al Convenio suscrito el 26 de junio de 1992, entre el OPAEF y el Ayto. de CORIPE, de Gestión, Recaudación e Inspección en materia de bienes inmuebles de naturaleza urbana (mod. 902 y 903 S).	6/2/07 vigencia general
OPAEF	004/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. ALCOLEA del RÍO de Gestión y Recaudación de Multas	6/2/07 31/12/10
OPAEF	005/07	Convenio entre el OPAEF y el el Ayto. De SANTIPONCE de Gestoión, Recaudación e Inspección	6/2/07 31/12/10
OPAEF	006/07	Addenda al Convenio suscrito el 6 de febrero de 2007, entre el OPAEF y el Ayto. de SANTIPONCE, de Gestión, Recaudación e Inspección en materia de bienes inmuebles de naturaleza urbana (mod. 902 y 903 S).	6/2/07 vigencia general
OPAEF	007/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. VILLAMANRIQUE de la CONDESA de Gestión y Recaudación de Multas	27/2/07 31/12/11
OPAEF	008/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. CARRIÓN de los CÉSPEDES de Gestión y Recaudación de Multas	27/2/07 31/12/11
OPAEF	009/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. SANTIPONCE de Gestión y Recaudación de Multas	27/2/07 31/12/11
OPAEF	010/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. GERENA de Gestión y Recaudación de Multas	27/2/07 31/12/11
OPAEF	011/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. EL RONQUILLO por Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.	27/2/07 31/12/11

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Casa de la Provincia	012/07	Convenio de Colaboración entre la CASA DE LA PROVINCIA y la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA para la autorización de uso de dependencias y despachos por la Junta Arbitral de Consumo de Sevilla.	26/2/07
OPAEF	013/07	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. CAÑADA ROSAL por Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.	7/3/07 31/12/11
OPAEF	014/07	Addenda al Convenio suscrito el 9 de diciembre de 2004, entre el OPAEF y el Ayto. de CONSTANTINA, de Gestión, Recaudación e Inspección en materia de bienes inmuebles de naturaleza urbana (mod. 902 y 903 S).	22/3/07 vigencia general

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de El Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño (Sevilla).

Los Ayuntamientos de El Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño (Sevilla), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 6 de julio de 2005, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

La Excm. Diputación de Sevilla, en fecha 1 de septiembre de 2005, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los de El Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención, creado mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, como puesto de colaboración inmediata al puesto de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administra-

ción Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), como de Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretario General del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la gestión de residuos.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, mediante Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretario General y la acumulación de sus funciones al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostente el cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lubrín (Almería).

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el momento de constitución del Consorcio no resulta conveniente la creación del puesto de Secretario General y, en aplicación de sus Estatutos, que sea ejercido por alguno de los titulares de los Ayuntamientos asociados.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretario General, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones del puesto de Secretaría General al funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostente el cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lubrín (Almería).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomunidad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple.

El Ayuntamiento de Ventas de Huelma, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de julio de 2006, la Mancomunidad de Municipios de Temple, Huelma, mediante Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2006, y la Mancomunidad de Aguas del Temple, Huelma, mediante Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2006, solicitan la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dado el creciente volumen de servicios y la insuficiencia de recursos que están soportando dichas entidades.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención, entre el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Mancomuni-

dad de Municipios del Temple y la Mancomunidad de Aguas del Temple.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 240/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 240/07, interpuesto por don Julián Corredor Jiménez, letrado, en nombre y representación de don Miguel Francisco Ruano Abril contra la Orden de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se inadmite la solicitud de revisión de oficio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1234/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1234/2006, interpuesto por don Antonio Gavira Albarrán, contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la resolución de 23 de mayo de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 434/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 434/2007, interpuesto por doña María José Marín Muñoz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente al Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), por el que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y correspondientes a la OEP de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1302/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1302/2006, interpuesto por doña María Jesús Manzano García, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente, frente a la Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la tercera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo de Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 740/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 740/2007, interpuesto por don Enrique Raya Carrillo, Procurador, en nombre y representación de doña Marian Esther González Gómez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 521/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 521/2007, interpuesto por don Santiago Ochoa Fernández contra la Resolución de 30 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se excluyen del proceso selectivo convocado para el ingreso en el cuerpo superior de administradores, especialidad administradores generales (A.1100), turno de acceso libre, oferta de empleo público de 2005, a los opositores que ya pertenecen a dicho cuerpo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 546/2007, interpuesto por don Maximiliano Asprón Berro, contra la Resolución de 26 de octubre de 2005 (BOJA núm. 219, de 9 de noviembre), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de Seguridad (D.3000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 342/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 342/2007, interpuesto por la Sociedad Valle de Los Algarrobos, S.L., contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-163-06, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente de modificación puntual del PGOU (terrenos entre carretera de Jabalquinto y sector NPI-3) de Linares (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-163-06, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente de Modificación Puntual del PGOU (terrenos entre Carretera de Jabalquinto y sector NPI-3) de Linares (Jaén).
- Resolución de 9 de enero de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-163-06 de Modificación del PGOU de Linares (Terrenos entre la carretera de Jabalquinto y sector NPI-3), por la que se ratifica la resolución de la CPOTU de 2 de noviembre de 2006 (Anexo II).
- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Referente al expediente de planeamiento 10-163-06, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial la Modificación Puntual del PGOU (terrenos entre Carretera de Jabalquinto y sector NPI-3) de Linares (Jaén)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2006, examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación Puntual del PGOU (terrenos entre Carretera de Jabalquinto y sector NPI-3), formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Linares, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente

expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fecha 6.9.2006, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, mediante la recalificación y la clasificación de unos terrenos con el objeto de destinar parte de las fincas afectadas por esta modificación a equipamiento educativo-docente, cerrando la ordenación prevista para los terrenos abarcados de forma coherente y satisfactoria en atención a las nuevas necesidades generadas, evitando la creación de bolsas de suelo no urbanizable en los alrededores del nuevo Campus y creando suficientes dotaciones de carácter comunitario, deportivo y comercial.

Segundo. La propuesta se encuentra justificada en base a la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Linares y la Universidad de Jaén para la nueva ubicación del Campus Universitario de Linares. La ampliación de las dotaciones de equipamiento deportivo previstas al norte de la actuación, la creación de nuevos espacios libres y la previsión de zonas comerciales al servicio de toda la comunidad permite además de ofrecer tales servicios a la comunidad.

Tercero. La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a.1.^a de la LOUA que regula el régimen de innovación de la ordenación establecida. El contenido documental es adecuado e idóneo para el total desarrollo de las determinaciones afectadas, integrando los documentos sustitutivos de los correspondientes del planeamiento general vigente, tal como establece el artículo 36.2.b) de la LOUA.

Sin embargo la clasificación de SUNP de carácter comercial no se encuentra suficientemente justificada y proporcionada, considerándose más idóneo su tratamiento en la futura revisión-adaptación del PGOU, por la entidad de la misma, a fin de encuadrarse en un tratamiento global para todo el municipio. Además la reclasificación de suelo no urbanizable a urbanizable con el aumento de aprovechamiento que ello reporta no va acompañado de la provisión de las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas.

Cuarto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002, así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley 7/2002.

Quinto. Corresponde la Aprobación Definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior

aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente de manera parcial el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación Puntual del PGOU (terrenos entre Carretera de Jabalquinto y sector NPI-3) incoado y promovido por el Ayuntamiento de Linares, en cuanto al equipamiento educativo-docente, denegando la parte restante (SUNP Comercial) de conformidad con el fundamento de derecho Tercero.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero), los citados ejemplares deberán contener exclusivamente los contenidos aprobados por esta Comisión.

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-163-06 de Modificación del PGOU de Linares (terrenos entre la carretera de Jabalquinto y sector NPI-3), por la que se ratifica la resolución de la CPOTU de 2 de noviembre de 2006

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2007, examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación PGOU de Linares, terrenos entre Ctra. Jabalquinto y Sector NPI-3, que fue objeto de Resolución por este mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2006, en la cual se aprobaba definitivamente de manera parcial la modificación propuesta, y una vez valorado el escrito de alegaciones interpuesto ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes por don Manuel Gámez Delgado y sin entrar a valorar el fondo del asunto que en su día fue objeto de la Resolución citada, ya que no varían los presupuestos de hecho determinantes de la misma,

R E S U E L V E

1.º En base a los mismos criterios tomados en consideración para la resolución que antecede, ratificar la Resolución de 2 de noviembre de 2006.

2.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario de la Comisión: Ignacio J. Ahumada Lara.

VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión: Manuel López Jiménez.

ANEXO II

DOCUMENTO ADAPTADO AL ACUERDO APROBADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 2.11.2006, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LINARES EN LOS TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE LA CARRETERA DE JABALQUINTO Y EL SUELO NPI-3

0. ANTECEDENTES

Tras la redacción del Proyecto de Modificación Puntual del PGOU de Linares en los terrenos comprendidos entre la carretera de Jabalquinto y el suelo NPI-3 y la presentación del mismo, junto con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental en marzo de 2006 se recibe por parte de la Delegación Provincial de Jaén, Consejería de Medio Ambiente, la Declaración Previa viable condicionada a una serie de términos, y del Ministerio de Obras Públicas las condiciones a observar respecto el trazado de la futura Autovía A-32.

Recibidos los Informes indicados en el párrafo anterior, se adecuó el Proyecto de Modificación Puntual a los mencionados informes, documento que sirvió para la Aprobación Provisional por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, remitiéndose de nuevo a la Consejería de Medio Ambiente para su pronunciamiento definitivo y posteriormente, junto con el expediente completo, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su Aprobación Definitiva.

Que estudiado el citado expediente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, ésta, por unanimidad de los asistentes, se pronuncia en la sesión celebrada el día 2.11.2006, por la Aprobación Definitiva Parcial del Proyecto de Modificación presentado, requiriendo a los redactores del mismo a adaptar el documento de planeamiento a la resolución adoptada.

Por lo indicado anteriormente, se redacta el presente documento de Proyecto de Modificación Puntual del PGOU de Linares, en el que se elimina del documento original presentado para la Aprobación Definitiva, todo lo que no ha sido aprobado y que desde el propio título del Proyecto se pasa a modificar:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LINARES EN TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (N-324), INSTALACIONES DEPORTIVAS «MARIANO DE LA PAZ», SUELO NPI-3 Y SUELO NO URBANIZABLE

Tras lo indicado en la página anterior, apartado «0. Antecedentes», y cumpliendo lo requerido por la Consejería de Medio Ambiente en su Informe, a continuación se adjunta un índice en el que se indica dónde aparecen las determinaciones del Informe de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta

de Andalucía y el apartado en el que se han incluido y/o justificado en el Proyecto de Modificación Puntual.

Apartado del informe	Apartado de la Modif. Puntual
3.1	I. Situación Actual y VI. Determinaciones que se deberán cumplir durante el desarrollo urbanístico del sector, Punto 1.
3.2	I. Situación Actual.
3.3	V. Ordenación Propuesta.
3.4 a 3.47	VI. Determinaciones que se deberán cumplir durante el desarrollo urbanístico del sector. Puntos 2 a 43.
	III.1. Prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento.

MEMORIA INFORMATIVA

I. Situación actual.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Linares vigente en la actualidad existe una bolsa de suelo ubicada al sur del casco urbano delimitada entre la carretera de circunvalación N-324, el Polígono Industrial de Los Rubiales, el polideportivo Mariano de la Paz y suelo no urbanizable, que presenta una muy distinta clasificación y calificación urbanística. En concreto, la mayor parte está actualmente adscrita al suelo urbanizable no programado, bien para usos industriales (adscrito al área de reserva para Patrimonio Municipal de Suelo), usos dotacionales y usos de equipamiento, toda el área es atravesada por el sistema general adscrito al suelo urbanizable no programado para usos de comunicaciones (distribuidor procedente del Sector Universidad). La localización exacta de las parcelas queda grafiada en los planos incorporados a este Proyecto de Modificación Puntual, siendo la superficie total de la actuación que abarca este proyecto la de 153.490 metros cuadrados.

Como acabamos de referir, sobre dichos terrenos estaba prevista, en primer lugar, el área de reserva para Patrimonio Municipal de Suelo en la prolongación del Polígono Los Rubiales, ámbito que en su mayor parte es propiedad municipal, quedando bordeada tal actuación por el norte por el sistema general de comunicaciones del distribuidor procedente del Sector Universidad, que estaba en fase de ejecución en el momento de la redacción del Proyecto original y que al día de hoy, se encuentra finalizado y en pleno funcionamiento.

Al norte de dicho distribuidor se encuentran cuatro ámbitos distintos de suelo urbanizable no programado, siendo su mayor parte de uso dotacional (el denominado NPD-3) y, al Este, el NPI-2, de titularidad privada y sin desarrollo actual. Entre ambos sectores, se encuentra la prevista ampliación del no programado de equipamiento ubicado al sur del polideportivo Mariano de la Paz. Por tanto, el sustrato territorial de la actuación se encuentra salpicado de muy distintas actuaciones urbanísticas que exigen ser tratadas de forma unívoca mediante la delimitación de un sector de suelo sin adscripción específica de uso dotacional para Sistema General Docente, adaptando las exigencias de la nueva ordenación tanto a las necesidades públicas generadas en el terreno como a la nueva realidad jurídica aparecida tras la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y su Modificación del año 2005.

Como se ha dicho, y tras los acuerdos alcanzados entre el Excmo. Ayuntamiento de Linares y la Universidad de Jaén en lo referente a la nueva ubicación del Campus Universitario de Linares, se ha decidido destinar parte de las fincas afectadas por esta modificación a tal equipamiento educativo-docente, dándose así satisfacción a las expectativas generadas en torno a su inminente creación, para lo cual se hace precisa la recalificación urbanística de los terrenos, cerrando, en definitiva, la ordenación prevista para los terrenos abarcados de forma

coherente y satisfactoria en atención a las nuevas necesidades generadas en el marco del acuerdo de colaboración entre ambas entidades arriba referidas.

Actualmente casi la totalidad de las fincas se encuentran destinadas de forma exclusiva a uso agropecuario, sin edificaciones ni utilidades urbanísticas, a excepción de los terrenos donde en la actualidad se ejecuta el sistema general de comunicaciones del distribuidor procedente del Sector Universidad, conforme aparece dibujado en los planos correspondientes. Por tanto, la inclusión íntegra de todos los terrenos en una misma actuación urbanística se presenta como idónea, dada la especial predisposición de estos suelos para la futura creación de la nueva zona universitaria.

II. Justificación y oportunidad de la modificación planteada.

El vigente PGOU de Linares ha venido concediendo a las parcelas colindantes a los suelos aquí ordenados la clasificación urbanística de suelo urbano, bien de uso residencial, bien dotacional o, en su mayor parte, industrial, toda vez que los terrenos adyacentes se encuentran total y absolutamente integrados en el entorno urbano de este municipio, apareciendo, en principio y en el vigente PGOU, como lugar idóneo para el desarrollo urbanístico de los usos previstos en la presente Modificación.

Igualmente, en gran parte de los terrenos, ya estaba prevista desde el PGOU de 1996 la creación tanto de suelo industrial (en su mayor parte de iniciativa pública, en ejecución del NPI-3) como de equipamientos dotacionales y docentes.

Como se ha referido más arriba, en el ámbito de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Linares y la Universidad de Jaén se ha previsto la nueva ubicación del Campus Universitario de Linares en los terrenos que actualmente están destinados a área de reserva para Patrimonio Municipal de Suelo NPI-3, de forma tal que se precisará en escasas fechas modificaciones urbanísticas de hondo calado en la zona, que permitan dotar a los terrenos docentes y sus adyacentes de los servicios que demande la comunidad universitaria de nueva implantación en la zona, habiéndose previsto la culminación de la trama en todo el ámbito ordenado y que se encuentra perfectamente delimitado por lo que hoy ya es suelo urbano y las dos vías de comunicación a la que hemos hecho referencia más arriba, en creación de nuevas y necesarias dotaciones docentes y deportivas.

La ampliación de las dotaciones de equipamiento deportivo previstas al norte de la actuación, la creación de nuevos espacios libres, hacen que el planteamiento que se perfila en este instrumento de Modificación Puntual resulte idóneo a los fines perseguidos.

Por ello se persigue ahora la reclasificación y recalificación de los terrenos, en su nueva consideración de suelos urbanizables y áreas sin adscripción específica a ninguna clase de suelo, para implantación de Sistemas Generales, a fin de dar una solución justa al tratamiento urbanístico de la zona, completando la urbanización de la zona sur de la ciudad de la forma que se prevé en este instrumento, habilitando suelo suficiente para la definitiva ubicación del Campus Universitario y de equipamientos generales en el sector, llevando a cabo la ejecución de las infraestructuras urbanísticas necesarias para hacer una zona de servicios adecuados a las medidas de salubridad, higiene y comodidad que la legislación urbanística exige, cumpliendo además los estándares que actualmente no quedan cubiertos con las previsiones vigentes del PGOU de Linares.

III. Determinaciones urbanísticas propuestas.

Con la extensión de terrenos grafiada en los planos correspondientes, se pretende la asignación de una nueva clasificación de suelo a la zona, convirtiéndola en suelo sin adscripción específica a ninguna clase de suelo para Sistemas

Generales (conforme permite el art. 44 de la LOUA), que habrá de desarrollarse a través de los oportunos Planes Especiales, de conformidad con lo previsto en actualidad en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tomando como base las siguientes características mínimas de la actuación:

A. PARA EL ÁREA DE SISTEMA GENERAL DOCENTE

1. Usos permitidos: Usos docentes, dotacional deportivo y de equipamiento, así como otros usos que se entiendan complementarios y compatibles con la ordenación propuesta, en atención a las exigencias mínimas del artículo 17 de la LOUA y el Plan Especial de desarrollo.

2. Usos incompatibles o prohibidos: los industriales y residenciales (salvo los de equipamiento residencial anejos a la Universidad).

3. Condiciones de edificación: se ajustarán a las generales establecidas en el PGOU de Linares y, en particular, a las que en su momento determine el que su de desarrollo.

4. Condiciones de desarrollo: se redactará en el plazo máximo de dos años el proyecto, o proyectos, de Plan Especial de ordenación del sistema general a iniciativa pública que abarcará todos o parte de los terrenos adscritos al área destinada a sistemas generales en ejecución de esta zona de uso docente y deportivo. En ningún caso se entenderán adscritos estos sistemas generales a ningún sector de suelo urbano o urbanizable a efectos de su gestión y programación ni a ninguna área de reparto a efectos de distribución de cargas y beneficios.

5. El sistema de actuación será público por actuación directa en ejecución de dotaciones, conforme a lo establecido en los artículos 143 y siguientes de la LOUA, siendo por expropiación la adquisición del suelo que esté comprendido en dicha área y que no fuese propiedad municipal.

6. La edificabilidad máxima concretada para el uso docente y otros complementarios y compatibles será la de 1 m²/m² sobre superficie bruta.

7. La conexión con los sistemas generales de la ciudad será la que se contenga en el Plan Especial de desarrollo.

8. Deberá tenerse en cuenta todas las observaciones recogidas en el apartado VII de la presente Modificación referente a las condiciones a tener en cuenta respecto al trazado de la Autovía A-32.

III.1. Prescripciones de Corrección, Control y Desarrollo Ambiental del Planeamiento.

III.1.1. Medidas ambientales protectoras y correctoras.

En este apartado se establecerán las medidas correctoras y de recuperación para paliar los posibles impactos ambientales producidos por la ordenación propuesta, la reflejamos en función de los factores del medio afectados, que de forma general son:

ATMÓSFERA

- Para evitar la contaminación por partículas se recomienda:
 - Regar periódicamente con agua los carriles o el terreno por donde se van a mover las maquinarias.
 - Los vehículos destinados al transporte de materiales (escombros, tierra) deberán tapar esos materiales con una lona.
- Para evitar la contaminación por gases tanto durante la fase de construcción como de explotación:
 - Comprobar que la maquinaria que se utiliza ha pasado los controles correspondientes.
 - ITV de automóviles.
 - La construcción de jardines y zonas verdes que favorecerá la fijación de CO₂ de la atmósfera.

SUELO

- Retirada y acopio de la tierra vegetal para su posterior uso en las zonas de ajardinamiento.
- Limpieza del lugar trasladando los escombros a vertederos controlados.
- Habilitar zonas específicas para la reparación y mantenimiento de maquinarias.
- Los áridos necesarios para pavimentaciones, firmes deberán proceder de explotaciones debidamente autorizadas.
- Reutilización de las tierras sobrantes para el nivelado del terreno.
- Las tierras sobrantes llevarlas a vertederos de escombros.
- Ubicación de un punto limpio para el almacenamiento de los posibles residuos peligrosos que se puedan producir en la Universidad, para su posterior recogida por gestores autorizados

ACÚSTICA

- Revisiones periódicas de las maquinarias utilizadas.
- Evitar el trabajo nocturno.
- Planificación del tráfico.
- Creación de zonas verdes que contribuirán a reducir el impacto acústico.
- Instalación de pantallas acústicas en las zonas colindantes con carreteras (N-322).

AGUA

- Planificación de medidas de ordenación del saneamiento.
- No se admitirá el uso de fosa séptica, siendo obligatoria la conexión a la red general.
- Las redes de saneamiento y abastecimiento se dimensionarán teniendo en cuenta la posible influencia de las restantes áreas urbanizables, dada la posible acumulación de caudales a evacuar y de la presión y caudales de la red de abastecimiento, de manera que se evite una sobresaturación de las redes y los problemas que se ocasionarían por modificaciones no consideradas en las escorrentías.
- La red de saneamiento y drenaje de aguas pluviales dispondrá de sistema separativo siempre que haya posibilidad de vertido a red general que sea igualmente separativa.
- Las medidas correctoras que palien la contaminación de acuíferos será básicamente el mantenimiento de la red de saneamiento evitando posibles pérdidas de aguas fecales. Otra medida sería la de impermeabilizar la zona destinada a la reparación y mantenimiento de la maquinaria.

VEGETACIÓN

- Revegetación de las áreas degradadas en la fase de construcción, siendo recomendable la utilización de especies autóctonas.
- En los jardines se utilizará una vegetación similar o semejante al paisaje existente, potenciándose la utilización de especies de crecimiento rápido.
- Se deberá vigilar el funcionamiento correcto de la red de riegos de las zonas verdes, tanto en la adecuación de consumos, como en el mantenimiento de la instalación. El mantenimiento de las zonas ajardinadas se hará sin el empleo de herbicidas, de forma manual o con el empleo de desbrozadoras.

FAUNA

- Construcción de zonas ajardinadas que van a propiciar la presencia de fauna, especialmente de aves.

PAISAJE

- Las medidas correctoras para minimizar o disminuir el impacto sobre el paisaje serán las siguientes:
 - Para facilitar la integración paisajística, plantar vegetación en las áreas destruidas por las obras.
 - Creación de una pantalla vegetal en el margen externo de las zonas verdes proyectadas junto a la N-322.
- Deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

- Implantación de infraestructuras para la recogida de basuras como papeleras y contenedores para los distintos tipos de residuos que se producen durante la explotación.
- Gestión de los residuos que se generen en la fase de construcción por gestores autorizados.
- La creación de zonas ajardinadas mejora la salud pública.
- Se construirán aparcamientos de bicicletas, de esta manera se intentará disminuir el tráfico con la correspondiente disminución del ruido y de la contaminación atmosférica.

III.1.2. Medidas de control y seguimiento.

Estas medidas tienen como objetivo asegurar que las medidas correctoras redactadas para reducir los impactos se lleven a cabo.

Para comprobar el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas se propone seleccionar unos indicadores de impacto, es decir unos parámetros que han de medirse para comprobar que no se está produciendo el impacto.

Indicadores de impactos que tener en cuenta:

- Presencia de nubes de polvo y acumulación de partículas en la vegetación.
- Mediciones de ruidos.
- Existencia de manchas de grasas o aceites en el suelo. Controlar que se reparen maquinarias solo en los lugares habilitados por ellos.
- Presencia de escombros. Controlar el vertido de escombros.
- Así como el control de cualquier tipo de vertido de residuos.
- Controles periódicos de las redes de abastecimiento, del mantenimiento de los servicios públicos y de los sistemas de depuración de aguas.
- Control de la afección a la fauna.
- Restauración de vegetación en las zonas alteradas por las obras.
- Control en la creación de zonas ajardinadas.

IV. Ordenación urbanística vigente.

Es la reflejada en el correspondiente plano 02 de Planeamiento vigente de la presente Modificación y que es la siguiente:

- 112.858 m² de Suelo No Programado Industrial (PMS) (NPI-3).
- 5.849 m² de Sistema General No Programado de Comunicación.
- 28.327 m² de Suelo No Programado Dotacional (NPD-3).
- 6.456 m² de Suelo No Programado Equipamiento (NPE).

Todo esto se encuentra definido en el Plano 4.1.1 «Suelo Urbanizable. Característica» del PGOU vigente y en el Plano 2 del presente Proyecto.

V. Ordenación propuesta.

Se prevé un área de Suelo destinada a Sistemas Generales para usos Docente, Deportivo y de Comunicaciones, cuya mayor superficie es propiedad del Ayuntamiento de Linares, previéndose la adquisición del resto de suelo actualmente de propiedad privada, por el procedimiento de expropiación.

La superficie total de esta área es de 153.490 m² distribuidos para uso docente 112.858 m², uso deportivo 34.783 m² y 5.849 m² para comunicaciones, esto se encuentra definido en los Planos 3, 4 y 5 del presente Proyecto.

El desarrollo urbanístico de esta área será mediante la redacción de uno o varios Planes Especiales y sus respectivos Proyectos de Urbanización.

VI. Determinaciones que se deberán cumplir durante el desarrollo urbanístico del sector.

1. Una vez concertado con las distintas compañías suministradoras las conexiones de las nuevas redes con las existentes, en el caso posible de tener que realizar cruces de las infraestructuras por la vía pecuaria Vereda de Villargordo y Jaén, estos deberán realizarse conforme a la legislación vigente que protege este tipo de vías.

2. Las obras de urbanización y edificación de los terrenos no contravendrán bajo ningún supuesto lo dispuesto en la legislación en materia de carreteras.

3. Con respecto a la subestación eléctrica existente en las inmediaciones de la parcela, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

En cuanto a la dotación de agua y saneamiento.

4. Con anterioridad a la aprobación de los proyectos de urbanización necesarios para el desarrollo urbanístico de todo el sector, se justificará debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto cuantitativo sobre los recursos hídricos de la zona.

5. No se podrán otorgar las licencias de apertura y de primera ocupación en tanto que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

6. La red de saneamiento se realizará con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas.

7. El sistema de alcantarillado funcionará por gravedad, evitando impulsiones por el riesgo de problemas medioambientales derivados de un mal funcionamiento de los equipos mecánicos, y por el coste de su mantenimiento.

8. Todas las actividades que viertan al alcantarillado lo harán de manera que los parámetros de vertido de las aguas residuales que generen sean asimilables por los sistemas de depuración previstos y respetan los parámetros establecidos por el Organismo competente.

Condiciones estéticas.

9. La tipología constructiva de las nuevas edificaciones que se proyecten será acorde con el medio e integrada en el paisaje, prescindiendo de elementos extraños e impactantes sobre el medio.

10. Se ha de garantizar la correcta ordenación de los volúmenes de las edificaciones en relación con las características del paisaje urbano circundante, con establecimiento de criterios para su disposición y orientación en lo que respecta a su percepción visual de las vías perimetrales, los accesos y los puntos de vista más frecuentes, así como la mejor disposición de vistas de unos edificios sobre otros, y del conjunto hacia los panoramas exteriores.

11. No se empleará en la construcción cubiertas que puedan reflejar el sol, produzcan brillo metálico o cuyo color o

textura supongan una ruptura de los tonos dominantes en el resto de las edificaciones.

12. La localización de líneas eléctricas y demás redes de comunicación y distribución deberán discurrir de la manera más adecuada a la estética urbana y, preferentemente, mediante canalización subterránea. El cruce de calles y espacios públicos será, en cualquier caso, subterráneo.

Condiciones al respecto de la calidad, higiene y dotación de los edificios.

13. Se procurará que las instalaciones se diseñen teniendo en cuenta los estándares de eficiencia y ahorro energético de la arquitectura bioclimático o en su defecto instalar dispositivos que consigan el mismo ahorro energético.

14. En relación con la dotación de agua se procurará que los edificios se doten de mecanismo de ahorro de agua (tales como contadores individuales) y empleen paneles solares térmicos para la producción de agua caliente sanitaria.

15. En aquellos edificios o instalaciones, en que sea posible, se procurará la dotación de energía eléctrica mediante el empleo de paneles solares fotovoltaicos de acuerdo con criterios constructivos, formales, modulares y dimensionales de fácil integración.

16. Las instalaciones de calefacción procurarán el empleo de aquellos sistemas de mayor ahorro energético y de producción energética más limpia (energía solar térmica, biomasa).

17. Las nuevas instalaciones de alumbrado público incluirán obligatoriamente equipos para la reducción del consumo energético mediante sistemas de reducción y estabilización del flujo luminoso.

18. Con carácter preferente se emplearán lámparas de vapor de sodio de alta presión por su mejor rendimiento y durabilidad.

19. Se deberá emplear en la medida de lo posible aquellos materiales con mejor comportamiento energético y de mayor facilidad de reciclado.

En cuanto a las zonas verdes.

20. Como criterios generales en el diseño de las zonas verdes se tendrán los siguientes:

20.1. Se potenciará la utilización de especies de crecimiento rápido de carácter autóctono. Se supervisará su mantenimiento por parte del Ayuntamiento, principalmente en periodos de sequía.

20.2. Las plantaciones de vegetación se realizarán con especies y formas parecidas al paisaje existente, evitando las formas geométricas y realizando plantaciones en general con bordes difusos. Teniendo en cuenta el entorno en que se realizan.

20.3. Además se procurará que se utilicen materiales tipo albero o arena, evitando en la medida de lo posible materiales como el hormigón.

20.4. Todos los proyectos de urbanización o equivalentes deben incluir un Anejo o Proyecto de Jardinería. Entre los criterios de selección del arbolado urbano, a la hora de seleccionar especies se debe valorar:

- Volumen aéreo disponible.
- Calidad del suelo.
- Interés paisajístico, histórico o cultural del entorno.
- Longevidad de la especie.
- Criterios de mantenimiento.
- Generación de condiciones bioclimáticas favorables.
- Tamaño del alcorque.
- Pluviometría y/o riego.
- Susceptibilidad a los factores climáticos del área.
- Susceptibilidad a los factores ambientales del área.
- Capacidad para generar alergias.
- Vulnerabilidad de las especies a plagas y enfermedades.

En relación con las infraestructuras y los aparcamientos

21. Teniendo en cuenta las actividades que se pretende implantar en la zona, las nuevas vías de comunicación se diseñarán y desarrollarán atendiendo a criterios de reparto de los flujos de tráfico (ofreciendo itinerarios de coste similar) sobre la red de carreteras, de forma que se incremente la fluidez del tráfico.

22. La zona tendrá asegurado el acceso por transporte público apropiado para proporcionar un servicio de calidad.

23. En relación con la dotación de aparcamientos se considerará la necesidad de creación de aparcamientos para bicicletas con objeto de fomentar la accesibilidad y movilidad ambiental sostenible. Así mismo se adecuarán los accesos mediante bicicleta a todas las zonas de nueva creación.

24. Igualmente, preverá de forma adecuada la dotación de las plazas de aparcamiento.

Condiciones de urbanización

25. En caso de que las actividades a desarrollar en la zona se enmarquen en alguno de los Anexos de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, éstas deberán tramitarse de forma individualizada conforme al procedimiento establecido en el Reglamento correspondiente.

26. Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios en las zonas destinadas a Equipamientos, se instruirán en base a los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.
- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos.
- Análisis de la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad concreta pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

27. La pequeña ganadería existente en los terrenos será expropiada y ubicada en terrenos de la Estación de Linares-Baeza. En función del número de cabezas de ganado pasará el procedimiento ambiental que corresponda, de conformidad con lo expuesto en el punto anterior.

28. Con respecto a la demolición de las instalaciones existentes, se preverá, según el tipo de residuo generado en la fase de demolición, su valorización mediante recogida por gestor de residuos urbanos y gestor de residuos peligrosos autorizado. Una vez que se produzca la demolición de las instalaciones, se procurará realizar una separación selectiva de los materiales no inertes (hierros, maderas, plásticos,...). En caso de optar por la eliminación, se deberá trasladar a vertedero de residuos sólidos urbanos y vertedero de inertes autorizados. Como alternativa, los residuos inertes (tierras, piedras, hormigón), generados durante las excavaciones podrán ser utilizados, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, como material para las obras de restauración, acondicionamiento y relleno o bien utilizados con fines constructivos, debiendo incluir en proyecto la zona prevista de restauración con estos materiales inertes. En ningún caso estos residuos podrán ser abandonados de forma incontrolada, no pudiendo ser vertidos en arroyos.

29. Los trabajos de demolición de las cubiertas de la granja ganadera se realizarán extremando al máximo las medidas preventivas y de seguridad e higiene en el trabajo, cumpliendo taxativamente la legislación de aplicación.

30. Las placas de uralita por sí solas no se consideran residuos peligrosos hasta tanto en cuanto no se separe el amianto del cemento por lo que se procurará que en las tareas de desmontaje de las cubiertas no resulten fraccionadas

las mismas. En caso de producirse rotura de alguna placa los residuos generados (polvo, virutas, fibras) deberán recogerse y transportarse de la zona de trabajo lo antes posible en recipientes cerrados apropiados o por cualquier otro procedimiento que impida la emisión de fibras de amianto libre al ambiente. El transporte y eliminación de este tipo de residuos se realizará por gestor autorizado de residuos peligrosos.

31. Con respecto a los materiales procedentes de la excavación de tierras en las parcelas, así como las obras de urbanización, que deberán ser trasladados a vertedero autorizado, se deberá valorar la posibilidad de su reutilización como material de relleno para la restauración de áreas degradadas (en cuyo caso se deberá consultar previamente con esta Delegación Provincial). En cualquier caso, los residuos no podrán ser abandonados de forma incontrolada.

32. Tanto en la fase de ejecución como en la de funcionamiento se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

33. La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios destinados a los usos más sensibles desde el punto de vista acústico, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas y, en particular, del tráfico rodado.

34. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los Proyectos de Urbanización han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto, o bien en un nuevo Proyecto de mejoras (ejemplo: implantación de especies vegetales). Las medidas que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y en su caso, económico-administrativas, de obras y servicios (ejemplo: inexistencia de afectaciones al suelo por vertidos).

35. En caso de aparición de restos arqueológicos que integran el Patrimonio Histórico andaluz, deberá ser puesto en inmediato conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Recomendaciones durante la construcción del polígono.

- Señalización de mojones (deslindes de dominio público, información de carreteras, puntos geodésicos, etc.) para evitar su remoción incontrolada.
- Programar las operaciones para minimizar el tiempo de desprotección y por consiguiente pérdida de suelo.
- Obtener con conveniente antelación los permisos y autorizaciones pertinentes (carreteras, Ayuntamiento, etc.).
- Contratar con antelación los gestores autorizados de residuos.
- Campañas divulgativas que faciliten la separación de residuos en origen.
- Mantener los vehículos y demás maquinaria en buen grado de rendimiento.
- Adecuar los métodos y maquinaria para arranque, carga y transporte de materiales a las características del terreno y de la obra.
- Establecer desde el comienzo de la obra los sistemas de desagüe superficial y subterráneo, tener prevista la posibilidad de aparición de agua en zanjas o pozos que están excavados y los medios y maquinaria necesarios para su agotamiento.
- Mantener la tierra vegetal en las zonas destinadas a jardines.

- Empleo de los productos de excavación en la formación de rellenos; en el caso de manto vegetal, se acopiará para su utilización posterior.
- Evitar las infiltraciones de aceites y/o combustibles en el subsuelo.
- Riego sistemático para control del polvo.
- Prever la zona de aparcamiento de la maquinaria pesada evitando que sea en las zonas verdes de la zonificación, haciéndola coincidir preferiblemente, con los terrenos destinados a viario y/o aparcamiento.
- Que cada tipo de residuos (inertes, degradables/orgánicos, peligrosos) sea retirado por gestor adecuado y conducido al punto de reciclado o eliminación conveniente.

En relación con la fase de funcionamiento.

36. La gestión de los residuos se realizará de la forma prevista en la Ley 10/1998, de 18 de abril, de Residuos y el Reglamento de Residuos (Decreto 283/1995, de 21 de noviembre,) mediante su reducción, reutilización, reciclado u otras formas de valorización o eliminación controlada, por este orden jerárquico, debiendo almacenarse de manera adecuada e individual hasta su tratamiento final.

37. Las operaciones de gestión de residuos sólidos urbanos se llevarán a cabo por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, Reglamento de Residuos.

38. Se prohíbe en todos los casos el vertido al terreno, cauces y a la red de alcantarillado, de basuras y residuos fuera de las instalaciones concebidas para tal fin, debidamente autorizadas y adaptadas a las características de estos residuos.

39. Los residuos procedentes de envases deben gestionarse de acuerdo con la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y Reglamento que la desarrolla, R.D. 782/1998, de 30 de abril.

40. Las actividades generadoras de residuos tóxicos y peligrosos deberán contar con su propio sistema de gestión, a través de un gestor autorizado.

41. Se controlará la ausencia de vertidos o residuos sólidos urbanos, inertes o agrarios que pudieran emplazarse en las parcelas sin edificar. Como medida de control se exigirá el vallado de las mismas.

42. Se supervisará el mantenimiento de las zonas verdes por parte del Ayuntamiento, principalmente en períodos de sequía, asegurando riegos periódicos para evitar la pérdida de pies arbóreos.

43. Las actividades que se implanten deberán dotarse de los elementos de autoprotección necesarios en materia de incendios, adecuados a las características particulares de cada actividad.

VII. Observancias en la modificación respecto al trazado de la autovía A-32.

Al estar definido el trazado definitivo de la futura autovía A-32 y que transcurre próxima a los terrenos objetos de la presente Modificación, se ha de considerar los siguientes condicionantes:

- La línea de edificación, desde la cual hasta la carretera, queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, deberá situarse a 50 metros de la arista exterior de la calzada más próxima de la futura A-32.
- La clasificación del suelo que ocupará la zona de dominio público de la futura A-32, seguirá siendo Suelo No Urbanizable y así se recogerá en todos los documentos urbanísticos que hayan que redactarse para el desarrollo de la Modificación y así se recoge en la presente.

- En las Normas Urbanísticas que se recojan en los distintos documentos urbanísticos habrán de definirse los siguientes conceptos como se recogen en la presente Modificación:

1. Zona de dominio público: son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

2. Zona de servidumbre: la zona de servidumbre de las carreteras estatales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 8 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

3. Zona de afección: la zona de afección de una carretera estatal consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

4. Línea límite de edificación: la línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

Desde esta línea hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaran imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

A los efectos de los apartados anteriores, los ramales de enlace y las vías de giro de intersecciones tendrán la consideración de carreteras convencionales.

DOCUMENTACION A REFORMAR EN EL PGOU

Se modificarán los Planos 4.1.1. y 4.1.3. de Suelo Urbanizable-Características del PGOU vigente, en el que se incluirán los Nuevos Sistemas Generales Deportivo y Docente.

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL ÁREA DE SISTEMA GENERAL DOCENTE.	CAMPUS UNIVERSITARIO
--	----------------------

SUPERFICIE (ha): 15,349 CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Pública (art. 144 LOUA). SISTEMA DE ACTUACIÓN: Expropiación.
--

OBJETIVOS - Creación del nuevo Campus Universitario. - Instalación de nuevas dotaciones públicas complementarias del uso docente.

CARACTERÍSTICAS USOS PERMITIDOS: Dotacional docente y deportivo. USOS INCOMPATIBLES O PROHIBIDOS: Industrial y residencial (salvo el uso de equipamiento residencial) EDIFICABILIDAD LUCRATIVA MÁXIMA: 1 m ² /m ² sobre superficie bruta del Área según el Plan Especial. CONDICIONES DE DESARROLLO: Uno o más Planes Especiales.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que presta servicios para el Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente del Comité de Empresa de UTE-SUFI-COINTER, S.L., ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del próximo día 23 de mayo del presente año, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que presta servicios para el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que presta servicios para el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y dedicada a la actividad de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza

viaria, convocada con carácter indefinida a partir de las 00,00 horas del día 23 de mayo de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

A) Recogida de basuras:

Todos los días, de lunes a domingo (ambos inclusive), 4 camiones con sus correspondientes dotaciones habituales.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos, así como para los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

B) Limpieza viaria:

Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones. Se garantizará la limpieza viaria cercana a los Hospitales y Mercados Públicos, así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos señalados anteriormente.

C) Recogida de residuos varios:

Una patrulla con su dotación de un conductor y tres peones.

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior, y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud provocando con ello una actuación de emergencia y acción inmediata. Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

D) Servicios Comunes:

A) Taller: Dos mecánicos (1 turno mañana y 1 turno noche).

B) Generales: Dos encargados (1 turno mañana y 1 turno noche).

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2000.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2000, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, contra el Acuerdo de Reintegro, de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para la devolución de la cantidad de 5.699.886 pesetas, más 2.367.327 pesetas en concepto de intereses de demora (8.067.213 pesetas en total) que, con cargo a la subvención de 21.600.388 pesetas le fuera concedida al Ayuntamiento demandante por la citada Consejería para la ejecución de una acción integrada de formación y empleo denominada «Textil», se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 4 de diciembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de La Carolina contra el Acuerdo de Reintegro, de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para la devolución de la cantidad de 5.699.886 pesetas, más 2.367.327 pesetas en concepto de intereses de demora (8.067.213 pesetas en total), acuerdo de reintegro que se confirma en sus términos, por ser ajustados a Derecho, sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, dispone en su artículo 10, apartado 2, letra I), que corresponde a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento el establecimiento del sistema de acreditación y certificación de profesionales.

El Decreto 18/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, establece en su artículo 10 que el procedimiento de acreditación del nivel de la competencia profesional se iniciará mediante solicitud de la persona interesada dirigida al órgano competente.

A tal efecto y con el fin de facilitar a los profesionales la presentación de las solicitudes para el inicio del procedimiento, se ha considerado conveniente aprobar el modelo de solicitud de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Aprobar el modelo de solicitud de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. El modelo de solicitud a que se refiere la presente Resolución será objeto de publicación en el portal web de la Consejería de Salud, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, Antonio Torres Olivera.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA☐ ACREDITACIÓN INICIAL ☐ REACREDITACIÓN

Decreto 18/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de acreditación del nivel de competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA nº 21 de 29/01/2007)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL PROFESIONAL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
CENTRO DE TRABAJO			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA			

2 DATOS DE LA ACREDITACIÓN
Fecha de incorporación al puesto de trabajo: Fecha del certificado de evaluación:
Mapa de competencias respecto al que solicita la acreditación:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ Certificado de evaluación.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la acreditación del nivel de la competencia profesional para el puesto anteriormente citado.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad su utilización como instrumento de gestión del sistema de desarrollo profesional previsto en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y demás normativa de aplicación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, S/N. Edificio Arena 1. 41071 - SEVILLA.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP351/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde su comienzo en la linde de términos de Osuna y La Lantejuela, hasta que se desprende por la izquierda de Cañada Real de Lucena.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP350/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.400 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP350/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Cañada Real de Lucena hasta su cruce con la Vereda de Rabadanés.

Longitud: 4.400 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cañada Real del Término» (VP352/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde que sale del término municipal de El Rubio hasta su final en Río Blanco, pasada La Habichuela.

Longitud: 3.100 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Carril Ancho» (VP354/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: Único, que va desde su comienzo en la Cañada Real de Lucena hasta que penetra en El Rubio y desde que sale de El Rubio hasta la Cañada Real del Término.

Longitud: 1.549 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real del Término» (VP353/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde su comienzo en el Baldío de Alcalá hasta que penetra en el término municipal de El Rubio.

Longitud: 3.400 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de Pascualejo» (VP356/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la carretera de Écija a La Lantejuela, hasta su final en el t.m. de Écija.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de La Lantejuela a Écija» (VP355/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: Único, que va desde su comienzo en la linde de términos de Osuna y La Lantejuela, hasta la Cañada Real de Pascualejo.

Longitud: 1.272 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de Pascualejo» (VP357/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde su comienzo en la linde de términos de Osuna y La Lantejuela, hasta la carretera de Écija a La Lantejuela.

Longitud: 3.080 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP368/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Vereda del Alamillo, hasta su cruce con la Vereda de la Romera.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP367/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 3.º, desde su cruce con la Vereda de la Romera, hasta su cruce con la Vereda del Alcaparral.

Longitud: 2.800 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP369/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde su comienzo en la linde de términos de Osuna y Marchena, hasta la Vereda del Alamillo.

Longitud: 1.700 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Puertos» (VP112/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.700 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cordel de Guillena o de las Cañas» (VP673/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de enero de 1962.

Tramo: 3.º, desde la estación de bombeo de Emasesa hasta el límite de suelo urbano del término de Santiponce.

Longitud: 1.319 metros.

Término municipal: Salteras.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Colada de los Molinos» (VP367/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cordel o Colada de la Hoya de Caleros» (VP374/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

17. Vía pecuaria: «Cordel o Colada de los Molinos o de Sierra del Viento» (VP368/98)

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.700 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Sierra, Puerto de la Cruz» (VP334/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 14.837,81 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Cordel Tercero de Servidumbre» (VP421/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.368 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Cordel del Puerto Santa María a San Fernando» (VP453/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 5.º

Longitud: 6.056 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Cordel Tercero de Servidumbre» (VP541/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.656 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Albadalejo-Cuartillos» (VP542/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 21.384,31 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Cordel de Arcos » (VP748/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: En su totalidad, incluidos Descansaderos y Abrevaderos.

Longitud: 13.776,7 metros.

Término municipal: Zahara de la Sierra.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real Jerezana o Marchantiega» (VP592/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 33.291,63 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Padrón del Camino de los Molinos» (VP565/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.005 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Padrón de las Pajaritas o de las Damas» (VP326/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 8.324,19 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de Ronda» (VP565/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 3.300 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Cordel Primero de Servidumbre» (VP241/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 1.º

Longitud: 7.693,30 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real del Camino de Medina (por venta Catalana)» (VP237/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 4.º

Longitud: 3.014 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real del Camino de Medina (por venta Catalana)» (VP225/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.180 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Colada del camino de Puerto Real a Gradera» (VP205/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.863 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los ar-

títulos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 25.4.2007), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que a continuación se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Colada de la Fuente de San Francisco» (VP210/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 2.753,94 metros.

Término municipal: Ubrique.

Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Bueyes de Ronda» (VP573/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 1.200 metros.

Término municipal: Ubrique.

Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de San Roque a Medina» (VP574/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: Desde la pasada del Vado del Oro hasta el término municipal de San Roque donde termina.

Longitud: 1.300 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Cordel de los Espartales y Correderas» (VP635/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 6.977,30 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Villamartín, Mármoles y Morón» (VP637/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad incluyendo el Abrevadero del Nacimiento.

Longitud: 9.200 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Colada de Torres Bollullos» (VP638/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cordel de Bornos a Espera» (VP080/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Cordel del Puerto Santa María a San Fernando» (VP184/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: Desde su comienzo en el Pago de Casines, hasta su encuentro con la Carretera Nacional IV Cádiz-Madrid (Zona afectada por el Plan Parcial).

Longitud: 900 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Colada de la Ronda» (VP178/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: Desde su inicio en la Colada del Peñón de Roque, hasta su finalización en el límite del Pantano de Zahara y el Gastor .

Longitud: 1.209,15 metros.
Término municipal: Zahara de la Sierra.
Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Cañada de las Porqueras» (VP175/99).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 7.600 metros.
Término municipal: Bornos.
Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Colada de San Bernardino» (VP046/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de noviembre de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1956.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 6.837 metros.
Término municipal: Espera.
Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda del Mesto» (VP343/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 5.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Colada de la Fuente del Moro» (VP342/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 9.196 metros.
Término municipal: Zahara de la Sierra.
Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Cordel del Puerto de las Tres Cruces a San Roque» (VP339/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 8.800 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Padrón de la Boca de la Pila» (VP337/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 4.757,44 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Vereda de Alcalá» (VP334/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 6.000 metros.
Término municipal: San José del Valle.
Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Colada de Benalup» (VP699/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de octubre de 2001.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Vereda de las Laderas o de Medina» (VP680/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de septiembre de 2001.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1960.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Vereda del Alamillo» (VP679/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1960.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 8.754,35 metros.
Término municipal: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Colada del Rodeo» (VP657/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 4.200 metros.
Término municipal: Zahara de la Sierra.
Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de los Hardales» (VP656/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 2.495,96 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Colada del Perro Gordo o de la Cisma» (VP655/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad incluyendo el Abrevadero y Pozo de la Cisma del Mellado.

Longitud: 2.000 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Padrón del Cernicalo» (VP654/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 3.925,4 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Padrón del Charco Dulce» (VP653/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad, incluido el Aguadero-Descansadero del río Algarejo.

Longitud: 5.500 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Colada del Jurado» (VP651/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 1.500 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel de Alcalá» (VP563/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 9.500 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Vereda del Vado del Oro» (VP562/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 250 metros.

Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Vereda de las Tunas» (VP560/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 4.500 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Vereda de Patriste y Jimena» (VP495/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 15.800 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cordel de las Hoyas» (VP494/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 12.700 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Padrón de la Zorrera» (VP489/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 2.395 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de San Roque a Medina» (VP488/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: Desde el término de San Roque o Pasada de Guadacorte al Puerto de los Albardones.
Longitud: 5.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Colada del Camino de Vejer» (VP487/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 9.589,90 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Vereda del Arenoso a Ojén» (VP486/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 250 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de la Pasada de Córdoba al cerrillo de la Virgen» (VP485/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.

Tramo: Desde la cola del pantano de los Hurones, hasta el entronque con la Cañada Real del Mojón de la Víbora en el Descansadero del Cerrillo de la Virgen.

Longitud: 3.193,68 metros.

Término municipal: Ubrique.

Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Padrón de la Palmosa» (VP484/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 8.500 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Vereda del Boquete del Cementerio» (VP483/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 19.000 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Colada de la Cabezuela» (VP785/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Colada del Prado de Potros» (VP784/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 1.953,16 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2007.-
El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secre-

rio General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Colada del Pozo de Alcalá al Pozo Candiles» (VP783/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.847,62 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Colada del Pozo Largo» (VP782/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.804,48 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Colada del Puerto de la Cruz» (VP780/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad, incluido el Abrevadero-Descansadero de la Zarza.

Longitud: 4.500 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Colada de la Espartosa» (VP701/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad, incluido el Descansadero-Abrevadero del Barrueco.

Longitud: 2.345,03 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Colada del Pradillo» (VP700/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 700 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Vereda de la Higuera de la Tía Marcela» (VP482/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de agosto de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad, incluido el Descansadero del Puente de Guadacorte.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Puertos a Ronda» (VP348/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: En su totalidad, incluido el Abrevadero-Descansadero del Llano de la Venta.

Longitud: 7.000 metros.

Término municipal: Zahara de la Sierra.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Vereda del Estudiante» (VP347/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.000 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Cañada de Las Vegas de Elvira» (VP346/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad incluyendo el Descansadero del Parador del Valle.

Longitud: 1.944,12 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de Espartina» (VP858/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de diciembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad incluido el Descansadero-Abrevadero del Torno de la Madera.

Longitud: 2.243 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Colada de los Asperones» (VP857/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de diciembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 2.380,98 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Cordel de la Mata del Tuerto» (VP332/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.460,45 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Vereda de la Morisca» (VP329/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad incluido el Abrevadero de la Santa Coracha.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Cordel del Descansadero de la Vega a la Morisca» (VP282/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de mayo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: En su totalidad incluido el Descansadero-Abrevadero de la Vega o de las Pasada de la Higuera.

Longitud: 400 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda de la Romera» (VP105/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde la Vereda del Alamillo, hasta la Cañada Real de Marchena a Estepa.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Vereda de la Carretera de Lora» (VP025/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de enero de 1932.

Tramo: 2.º, desde el límite del casco urbano hasta la carretera de Lora del Río.

Longitud: 4.300 metros.

Término municipal: Cantillana.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda del Rayo» (VP111/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de junio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 17 de febrero de 1947.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de los Puertos» (VP154/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963.

Tramo: 1.º, desde el pueblo de Arahal, hasta el cruce con el ferrocarril de Utrera a Mairena, junto a la Casilla de Los Puertos, en el km. 10 de la vía férrea.

Longitud: 3.260,98 metros.

Término municipal: El Arahal.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda de los Puertos» (VP155/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963.

Tramo: 2.º, desde el cruce con el ferrocarril de Utrera a Mairena, junto a la casilla de Los Puertos, en el kilómetro 10 de la vía férrea, hasta la Cañada de Piedra Hincada.

Longitud: 4.200 metros.

Término municipal: El Arahal.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Vereda de la Mata» (VP157/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963.

Tramo de: 1.º, desde el pueblo de Arahál, hasta el cruce con la Vereda de Mariserrana próxima a la hacienda de la Mata de Oliva.

Longitud: 4.217 metros.

Término municipal: El Arahál.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de Sevilla» (VP308/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de mayo de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1963.

Tramo: Único.

Longitud: 5.100 metros.

Término municipal: Marchena.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Isla o del Cincho o del Vicario a Villamanrique» (VP310/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de junio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960.

Tramo: Tramo comprendido desde la Cañada Real de Huelva hasta la estación de Sanlúcar Solar.

Longitud: 1.500 metros.

Término municipal: Sanlúcar la Mayor.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cordel del Campano» (VP128/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.200 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de Lucena» (VP358/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 6.º

Longitud: 2.600 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cordel o Colada de Puerto Serrano» (VP390/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: Único. Desde Morón de la Frontera, hasta el entronque con la Colada o Cordel de Algodonales. Incluye el Descansadero de los Barreros.

Longitud: 4.700 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cordel o Colada de Olvera Moderna» (VP391/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de abril de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 1.º, desde la población hasta el camino de entrada a la casa del Pedernal en el Arroyo Salado.

Longitud: 5.086,68 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cordel del Patrocinio o Camino de Sevilla» (VP418/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de septiembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963.

Tramo: Desde la Cañada Real de las Islas, hasta el Plan Parcial C-8.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Espartinas.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cañada Real del Término» (VP429/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de diciembre de 1963.

Tramo: Desde el límite de suelo urbano, hasta el cerro de Calatrava.

Longitud: 1.520,60 metros.

Término municipal: El Rubio.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Coria del Río» (VP434/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 20 de octubre de 1962.

Tramo: Desde el término municipal de Umbrete, hasta el Arroyo Mataberraque.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Bollullos de la Mitación.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP478/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de septiembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1963.

Tramo: 1.º, desde el término municipal de Morón, hasta la Cañada Real de Paradas.

Longitud: 5.500 metros.

Término municipal: Marchena.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel del Jaramillo a Tarifa» (VP281/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de mayo de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 20.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Vereda de Botafuegos a Matavacas» (VP280/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de mayo de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 2.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de las Cabezas» (VP272/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de mayo de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1956.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 2.500 metros.
Término municipal: Espera.
Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP270/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de mayo de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1956.
Tramo: En su totalidad, incluido el Descansadero-Abrevadero del Morisco.
Longitud: 9.300 metros.
Término municipal: Espera.
Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cañada de la Jaula» (VP220/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de abril de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 10.506,69 metros.
Término municipal: Medina Sidonia.
Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Colada del Pozo de Casablanca» (VP 184/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 703,81 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de Mercegal» (VP 182/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 2.982,76 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Cordel de Espera a Sevilla» (VP 179/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de abril de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 8.000 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Cañada de Rogitán, Charco de los Hurones y Ubrique» (VP078/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 12.500 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Dehesa de las Yeguas al Molino de Partidores» (VP066/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 8.330 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Colada del Arroyo de los Lidrones» (VP345/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.206,39 metros.

Término municipal: Ubrique.

Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real del Puerto de las Palomas» (VP065/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 18.444 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Cordel del Moral a Alcalá» (VP327/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad incluido el Abrevadero de Juan Azul.
Longitud: 20.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Cordel del Molino de los Cachones» (VP326/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 1.400 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

15. Vía pecuaria: «Cañada Real de Alvadalejo o Cuartillos» (VP293/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre de 1965.
Tramo: 2.º, desde su encuentro con la Cañada Real del Lomo Pardo hasta el cruce con la carretera de Cortes.
Longitud: 1.750 metros.
Término municipal: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.-
El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel de Arahal o Barros (llamada de la Redonda)» (VP177/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 2.º, desde el Cordel de la Alcoba o la Carriza, hasta la Cañada Real de Sevilla.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP347/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 5.º, desde el Cortijo de Bustillo, hasta la Colada de la Población.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada o Vereda Real de Morón a Utrera» (VP178/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 2.º, desde el pueblo de Morón de la Frontera, hasta el Descansadero de Ojeda, incluido éste.

Longitud: 5.800 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cordel de Pilares y Mancera» (VP181/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 1.º, desde la mojonera entre Morón y Arahal, hasta el cruce con la Vereda de los Molinos o Mancera.

Longitud: 5.100 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel o Vereda de Castiblanco al Pedroso» (VP174/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de febrero de 1960.

Tramo: 3.º, desde el Cerro de D. García y comienzo de la finca El Berrocal, hasta su finalización en el arroyo de la Mojonera (línea divisoria entre Almadén y Castiblanco).

Longitud: 8.500 metros.

Término municipal: Castiblanco de los Arroyos.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cordel de Alcoba a Cabriza» (VP176/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 1.º, desde el término de Arahal, hasta el cruce con el Cordel de Arahal o Barros.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Vereda de la Trocha o de las Blancas» (VP154/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965.

Tramo: Desde el límite de término provincial, hasta el final de la finca Vadillo.

Longitud: 1.500 metros.

Término municipal: Écija.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Carmona a Roales» (VP092/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1936.

Tramo: 1.º, desde el entronque con la Vereda de Paradas, hasta el entronque con el Cordel de Río Tinto.

Longitud: 6.500 metros.

Término municipal: Paradas.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cordel de Río Tinto» (VP093/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: 2.º, desde el entronque con la Cañada Real de Carmona a Roales, hasta el entronque con la Vereda de Sevilla.

Longitud: 7.800 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP348/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde su cruce con la Vereda de Maqueda, hasta el Cortijo de Bustillo.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cordel de Río Tinto» (VP094/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: 1.º, desde el entronque de la Vereda de Sevilla, hasta el entronque de la Cañada Real de Morón, que discurre por la mojonera de los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Carmona.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón a Grazalema» (VP098/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de marzo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de junio de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Vía Verde de la Sierra (antigua vía del ferrocarril), hasta el término municipal de Olvera en la provincia de Cádiz.

Longitud: 1.137,50 metros.

Término municipal: Coripe.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel del Chaparral a Almadén» (VP032/04).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de febrero de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de enero de 1962.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el Cordel de Cazalla a Cantillana hasta su salida de la finca «Las Jarillas».

Longitud: 1.350 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real del Camino de Villamanrique» (VP030/04).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de julio de 1936.

Tramo: 2.º, desde la carretera de Aznalcázar SE-667 hasta el límite del t.m. de Aznalcázar.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Puebla del Río.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Isleños» (VP028/04).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de septiembre de 1956.

Tramo: Desde el t.m. de Puebla del Río y unión con Cañada Real del Camino de Villamanrique hasta llegar al cortafuegos de la Dehesa de los Cerros discurriendo unos 100 metros por este cortafuegos.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Aznalcázar.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP069/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 5.º, desde la carretera de Guadalcanal-Malcocinado hasta su encuentro con la vereda de la Almoladera y tramo 1.º desde su inicio en el término de Malcocinado, hasta la carretera Alanís-Guadalcanal.

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel del Término del Coronil a Coripe» (VP380/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de febrero de 1936.

Tramo: 2.º, desde Cañada Real de Ronda hasta el Cordel de los Recoversos.

Longitud: 6.000 metros.

Término municipal: Montellano.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de las Merinas» (VP070/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el término de Malcocinado, hasta la carretera Alanís-Guadalcanal.

Longitud: 4.120 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y de las Navas o Camino de los Carros» (VP074/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957.

Tramo: 1.º, desde su inicio en la Cañada Real de las Merinas, hasta su encuentro con la Vereda de las Navas.

Longitud: 7.200 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y de las Navas o Camino de los Carros» (VP073/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957.

Tramo: 2º, desde su encuentro con la Vereda de las Navas, hasta su terminación en el término de San Nicolás del Puerto.

Longitud: 5.200 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Vereda del Madroñal» (VP072/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º, desde su inicio en la Cañada Real de Esteban Núñez, hasta su finalización en la Cañada Real de Sayales o Senda.

Longitud: 6.774 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Vereda de Paradas» (VP091/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: 3.º, desde el Arroyo de la Albaida, hasta su finalización en el entronque con la CR de Carmona a Roales, la cual discurre por la mojonera de los tt.mm. de Paradas y Carmona.

Longitud: 5.500 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Vereda de Paradas» (VP090/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: 2.º, desde el Arroyo de Brenes hasta el Arroyo de la Albaida.

Longitud: 6.100 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP349/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 3.º, desde su cruce con la Vereda de Rabadanés hasta su cruce con la Vereda de Maqueda.

Longitud: 2.800 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de

notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Écija a Teba» (VP633/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde el cruce con la Vereda de la Albina hasta la entrada del núcleo urbano de Osuna.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cordel de Veredilla o Rodeos» (VP638/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de enero de 1932.

Tramo: 2.º, que va desde el camino de Castilblanco de los Arroyos hasta el término municipal de Villaverde del Río.

Longitud: 2.367,44 metros.

Término municipal: Cantillana.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de Hinojos» (VP640/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Tramo: 2.º, que va desde el entronque de la Vereda del Camino de Sevilla y Rocio hasta los terrenos del Plan Parcial Industrial núm. 1.

Longitud: 467,09 metros.

Término municipal: Villamanrique de la Condesa.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de Hinojos» (VP641/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Tramo: 4.º, que va desde los terrenos del Plan Parcial Industrial núm. 1, hasta el límite del término municipal de Hinojos.

Longitud: 3.768,91 metros.

Término municipal: Villamanrique de la Condesa.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel del Campano» (VP127/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º, entre la línea del término de Espera y el encuentro con la línea del término de Las Cabezas de San Juan.

Longitud: 2.850 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Vereda de Mojón Gordo» (VP645/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964.

Tramo: 3º, que va desde el Abrevadero de la Fuente del Sanz hasta el mojón trifínea de los términos municipales de Puebla del Río, Morón de la Frontera y Pruna.

Longitud: 1.700 metros.

Término municipal: Villanueva de San Juan.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Vereda de Rabadanés» (VP097/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde el Cortijo Puro hasta la Vereda de los Mártires.

Longitud: 2.089 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP136/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 9.º, desde la Vereda de la Albina o de las Animas hasta la Vereda del Girón.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP137/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 10.º, desde la Vereda del Girón hasta el límite con el término municipal de Estepa.

Longitud: 2.566 metros.
Término municipal: Osuna.
Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de Granada» (VP139/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Casa de la Concepción hasta el término municipal de Aguadulce.

Longitud: 5.000 metros.
Término municipal: Osuna.
Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Armada» (VP128/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º
Longitud: 2.696 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Vereda de la Parrita» (VP447/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de julio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963.

Tramo: Desde su inicio en la carretera Sevilla-Badajoz hasta el término municipal de Castilblanco de los Arroyos.

Longitud: 4.200 metros.
Término municipal: El Ronquillo.
Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón por los Callejones» (VP528/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960.

Tramo: Único.
Longitud: 2.213 metros.
Término municipal: Montellano.
Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Vereda de Santa Mónica» (VP559/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 4.000 metros.
Término municipal: Osuna.
Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Osuna a El Rubio» (VP654/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Vereda de la Albina o las Animas hasta la Vereda de los Mártires.

Longitud: 4.500 metros.
Término municipal: Osuna.
Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Vereda del Camino de Sevilla y Rocio» (VP716/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de diciembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Tramo: 1.º, Desde su inicio en la Cañada Real de los Islentos y Marisma Gallega hasta el límite de la zona urbana.

Longitud: 1.500 metros.
Término municipal: Villamanrique de la Condesa.
Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP479/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de septiembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1963.

Tramo: 2.º, desde la Cañada Real de Paradas, hasta la población de Marchena.

Longitud: 5.000 metros.
Término municipal: Marchena.
Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada de la Divisoria y de las Ventas» (VP730/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de junio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: 1.º desde el límite del término municipal de Lebrija, hasta el límite del casco urbano de El Cuervo.

Longitud: 3.500 metros.

Término municipal: El Cuervo.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de Málaga y Descansadero del Cerro del Candil» (VP015/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de enero de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964.

Tramo: 1.º, desde el término municipal de Campillos hasta la población de Los Corrales.

Longitud: 2.400 metros.

Término municipal: Los Corrales.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Isla o del Cincho o del Vicario a Villamanrique» (VP158/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960.

Tramo: 3.º, que va desde el entronque con la Cañada Real de Huelva hasta su entronque con las vías pecuarias Colada del Jurnuelo y Colada del Herrete.

Longitud: 2.087,39 metros.

Término municipal: Sanlúcar la Mayor.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP115/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.200 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP52/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de mayo de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.

Tramo: 2.º, que va por la mojonera de Alcalá de Guadaíra y Carmona desde el mojón trifinio de Mairena de Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra hasta el Cordel de Utrera a Carmona.

Longitud: 4.700 metros.

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Colada de Jelo» (VP557/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 20 de octubre de 1962.

Tramo: 1.º, desde el camino que une la carretera de Bollullos de la Mitación con la Hacienda de Rebujena hasta la Hacienda de Baena.

Longitud: 1.874,03 metros.

Término municipal: Bollullos de la Mitación.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Vereda de Puebla del Río» (VP558/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 20 de octubre de 1962.

Tramo: 1.º, desde el entronque del Cordel de Triana a Villamanrique hasta el Arroyo Majaberraque.

Longitud: 1.800 metros.

Término municipal: Bollullos de la Mitación.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla o de la Tablilla» (VP560/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramo: 1.º desde el entronque del Cordel de Constantina hasta el cruce por la Ribera del Huéznar.

Longitud: 1.097 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de Constantina» (VP561/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramo: 1.º desde el casco urbano hasta la Ribera del Huéznar.

Longitud: 3.286,37 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Lucena» (VP562/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de diciembre de 1963.

Tramo: 2.º. Desde la salida de la carretera local de Lanjuela hasta el entronque con la Cañada Real del término. Incluye el descansadero del Pozo Nuevo.

Longitud: 2.358,26 metros.

Término municipal: El Rubio.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Vereda de la Albina o de las Ánimas» (VP628/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde la Cañada Real de Lucena hasta la Vereda de los Mártires.

Longitud: 3.200 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Vereda de la Albina o de las Ánimas» (VP629/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, que va desde la Vereda de Los Mártires hasta el camino de Santa Cruz.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Vereda de la Albina o de las Ánimas» (VP630/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 3.º, desde el camino de Santa Cruz hasta el Rancho de los Angulos.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de la Albina o de las Ánimas» (VP631/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde el Rancho de los Angulos hasta su final en la Cañada Real de Marchena a Estepa.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de Écija a Teba» (VP632/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 3.º, desde su cruce con la Vereda de Rabadanes hasta su cruce con la Vereda de Albina.

Longitud: 3.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos

actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Lucena» (VP760/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de mayo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de diciembre de 1963.

Tramo: 1.º, desde el término municipal de Osuna hasta la carretera local de La Lantejuela.

Longitud: 1.499 metros.

Término municipal: El Rubio.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Vereda del Pozo del Rey» (VP774/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde la Cañada Real de Écija a Teba hasta el Camino del Terrosillo.

Longitud: 4.200 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de Fuente Palmera y Rabadán» (VP844/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965.

Tramo: Desde el sitio donde se cruza la vía pecuaria Cordel del Río Genil, por el Vado de Cortés, hasta su unión con la carretera de Palma del Río.

Longitud: 3.473 metros.

Término municipal: Écija.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de la Trocha o de las Blancas» (VP845/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 27 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965.

Tramo: Desde la Carretera de Palma del Río hasta el límite de la urbanización Vía Augusta.

Longitud: 1.600 metros.

Término municipal: Écija.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda de la Fuente del Robledo y Constantina» (VP205/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º, subtramo A, desde su separación de la pista del IRYDA hasta su encuentro con la carretera de Alanís a San Nicolás del Puerto.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla

6. Vía pecuaria: «Cordel de Villamanrique a Triana» (VP21/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de abril de 1963.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 2.000 metros.

Término municipal: Umbrete.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Vereda de Guadalcanal» (VP357/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 2.009 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Vereda del Camino de la Fuente del Robledo» (VP358/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 5.000 metros.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Vereda de los Corrales» (VP35/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 1.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de la Garganta Fría» (VP359/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 4.º

Longitud: 4.200 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Colada de la Hoya de los Caleros» (VP360/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 3.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP362/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP363/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP364/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el límite de término municipal de Guadalcanal y Cazalla, en la ribera de Benalija hasta el cortijo de Cruz Verde.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Llerena o del Túnel» (VP366/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 3.900 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP332/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 5.º
Longitud: 1.388 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira. Provincia: Sevilla.
2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP351/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de enero de 1947.
Tramo: 3.º
Longitud: 6.941 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira. Provincia: Sevilla.
3. Vía pecuaria: «Vereda de Cazalla» (VP369/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: 2.º
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal. Provincia: Sevilla.
4. Vía pecuaria: «Colada de Cazalla» (VP370/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: Tramo único.
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.
5. Vía pecuaria: «Vereda de Cabeza Sancha» (VP371/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: Tramo único.
Longitud: 3.016 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.
6. Vía pecuaria: «Colada de los Trapos a Arrope» (VP372/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: 2.º
Longitud: 3.200 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.
7. Vía pecuaria: «Colada de los Trapos a Arrope» (VP373/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º
Longitud: 2.700 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP352/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de enero de 1947.
Tramo: 4.º
Longitud: 4.711 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Colada de la Hoya de Caleros» (VP375/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: 1.º
Longitud: 3.700 metros.
Término municipal: Guadalcanal. Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Vereda de Constantina» (VP376/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: 3.º
Longitud: 1.500 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Vereda de Constantina» (VP377/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: 2.º
Longitud: 4.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Vereda de Constantina» (VP378/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.
Tramo: 1.º, desde su inicio en la carretera de Guadalcanal-Alanís (PK10) hasta su finalización, continuando en el tramo II de esta vía.
Longitud: 3.300 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Colada de Madroñal» (VP379/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.000 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Colada de Madroñal» (VP380/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de la Fuente del Robledo y Constantina» (VP381/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.500 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de la Fuente del Robledo y Constantina» (VP382/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º, subtramo B, desde la salida del pueblo, final de la C/ Hierro, hasta la carretera de Alanís a San Nicolás del Puerto.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda del Castril» (VP383/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.500 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP386/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 5.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP084/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 7.º, desde su encuentro con la Vereda del Madroñal, hasta su encuentro con la Vereda de Constantina, incluido abrevadero.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP085/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 8.º, desde su encuentro con la Vereda de Constantina, hasta su terminación en la Cañada Real de Sayales o Senda, incluido el Descansadero y Abrevadero del Benalija.

Longitud: 3.300 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP087/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 6.º, que va desde su encuentro con la Vereda de la Amoladera hasta su encuentro con la Vereda del Madroñal.

Longitud: 3.600 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP089/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 3.º

Longitud: 4.400 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cordel de las Merinas» (VP092/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 3.º, desde el arroyo de los Zarzales hasta su finalización en la rivera del Huéznar.

Longitud: 2.200 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de las Merinas» (VP098/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.400 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Colada de la Trocha o de los Bonales» (VP209/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de febrero de 1960.

Tramo: 2.º, desde su encuentro con el arroyo de la Víbora hasta su finalización en el núcleo poblacional de Almadén de la Plata.

Longitud: 2.550 metros.

Término municipal: Almadén de la Plata.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Colada de la Trocha o de los Bonales» (VP210/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de febrero de 1960.

Tramo: 1.º, desde su comienzo en el límite de término con El Real de la Jara hasta su encuentro con el arroyo de la Víbora.

Longitud: 4.150 metros.

Término municipal: Almadén de la Plata.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda del Vínculo» (VP216/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: Tramo único.

Longitud: 1.073,85 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cordel del Arroyo de San Pedro» (VP216/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 16 de abril de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.800 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

17. Vía pecuaria: «Vereda del Sotillo» (VP216/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 6.º, desde el Cordel del Arroyo de San Pedro, hasta su finalización en el Cordel de Garganta Fría.

Longitud: 1.579,21 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

18. Vía pecuaria: «Vereda del Sotillo» (VP217/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 5.º

Longitud: 2.850 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

19. Vía pecuaria: «Vereda del Sotillo» (VP218/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 4.º, desde el Descansadero de las Cañadas, hasta su finalización en el arroyo Matajudío.

Longitud: 2.800 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

20. Vía pecuaria: «Vereda del Sotillo» (VP219/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 3º, desde el cruce con la carretera C-432 de Cazalla de la Sierra a Guadalcanal (p.k. 1,400), hasta su encuentro con la Vereda del Valle en el Descansadero de las Cañadas.

Longitud: 2.750 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

21. Vía pecuaria: «Vereda del Sotillo» (VP220/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

22. Vía pecuaria: «Vereda del Sotillo» (VP221/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

23. Vía pecuaria: «Cordel de Unión del Cordel de Juncalejo con el de Constantina» (VP222/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramo: Tramo único.

Longitud: 1.200 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

24. Vía pecuaria: «Cordel de Villanueva y Minas» (VP223/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramo: 4.º

Longitud: 1.450 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel de Villanueva y Minas» (VP224/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de junio de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.700 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cordel de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP86/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 5.º

Longitud: 1.900 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cordel de las Merinas» (VP93/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 2.º, desde el Arroyo de los Galleguines hasta el Arroyo de los Zarzales o de Castillejos.

Longitud: 3.200 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cordel de las Merinas» (VP94/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1941.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Constantina y Cazalla» (VP95/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.200 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de Constantina y Cazalla» (VP96/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de las Merinas» (VP99/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.100 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Écija a Teba» (VP173/95).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de junio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 6.º, desde el cruce con la Vereda del Palmito hasta el cruce con el Camino de Martín de la Jara.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Vereda de Tres Mojoneros al Puente de Galleguillos» (VP181/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 13 de abril de 1964.

Tramo: 1.º, desde su inicio en la mojonera entre los términos municipales de Alanís, Hornachuelos (Córdoba) y Las Navas de la Concepción, hasta su encuentro con la Colada del Camino del Cementerio Nuevo.

Longitud: 6.250 metros.

Término municipal: Las Navas de la Concepción.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla y Extremadura» (VP186/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Tramo: 3.º

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Constantina.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla y Extremadura» (VP187/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Tramo: 4.º, desde el cruce con el arroyo de la Villa hasta su terminación en la carretera de El Pedroso, en el término municipal de Constantina (Sevilla).

Longitud: 1.900 metros.

Término municipal: Constantina.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cordel de Extremadura a Constantina» (VP193/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el término municipal de Alanís con el de San Nicolás hasta su encuentro con la Vereda del Camino de la Fuente del Robledo.

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cordel de Extremadura a Constantina» (VP194/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.200 metros.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Vereda de Las Navas de la Concepción» (VP196/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de mayo de 1966.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.750 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Las Navas de la Concepción» (VP197/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de mayo de 1966.

Tramo: 4.º

Longitud: 2.400 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de Sayales o Senda» (VP243/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 3.º, desde su encuentro con la Vereda de Cabeza Sancha y Vereda de Cazalla hasta la Carretera C-432 (Cazalla de la Sierra-Guadalcanal, p.k. 20).

Longitud: 8.978 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda de Nava Honda» (VP244/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramo: Tramo único.

Longitud: 4.500 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y las Navas o Camino de los Carros» (VP295/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1947.

Tramo: 1.º

Longitud: 5.149 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y las Navas o Camino de los Carros» (VP296/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1947.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.775 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y las Navas o Camino de los Carros» (VP297/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1947.

Tramo: 3.º

Longitud: 2.810 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda del Valle» (VP54/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de marzo de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 1.º

Longitud: 8.150 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Rivera del Huéznar» (VP55/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Tramo: 1.º

Longitud: 1.404 metros.

Término municipal: Constantina.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla a Cantillana» (VP56/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Tramos: 1.º y 2.º

Longitud: 3.208 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Isla Menor» (VP95/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 12 de abril de 1970.

Tramo: 1.º, desde su comienzo hasta un kilómetro en dirección al río.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Puebla del Río.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de El Coronil» (VP012/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel del Pico, Mesas y Arca del Agua» (VP032/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 4.º

Longitud: 1.700 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP049/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.400 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP067/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.300 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real Venta Larga y Torre Alocáz a Sevilla» (VP069/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 5.º

Longitud: 3.100 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cañada Real Venta Larga y Torre Alocáz a Sevilla» (VP072/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.950 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda del Coronil o de las Mantecas» (VP108/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.100 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de las Cabezas» (VP111/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 6.100 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (art. único, Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real Venta Larga y Torre Alocáz a Sevilla» (VP129/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.930 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» (VP147/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.100 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de Camargo o del Término» (VP148/94).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.300 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» (VP154/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 4.º
Longitud: 4.000 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel del Arcediano» (VP169/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 de febrero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 1.º
Longitud: 5.699,54 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla

6. Vía pecuaria: «Cañada Real del Prado del Gallego» (VP194/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 4.º
Longitud: 3.800 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Armada» (VP195/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 5.º
Longitud: 3.900 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla» (VP197/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 7.º
Longitud: 2.840 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP202/94).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 5.º
Longitud: 5.200 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real del Prado Gallego» (VP239/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 5.º
Longitud: 2.200 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP240/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 5.º
Longitud: 5.200 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cordel de Arcos a El Arahál» (VP241/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 1.º
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cordel de Arcos a El Arahál» (VP242/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 2.º
Longitud: 4.600 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» (VP244/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 2.º
Longitud: 3.600 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» (VP323/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.
Tramo: 6.º y Descansadero-Abrevadero del Prado del Gallego.
Longitud: 3.451,45 metros.
Término municipal: Utrera.
Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP188/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 3.680 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

17. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ronda a Écija» (VP@128/05).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de octubre de 2005.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de diciembre de 1963.

Tramo: 1.º, desde el límite del suelo urbano hasta la divisoria de término Marinaleda-Écija.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Marinaleda.

Provincia: Sevilla.

18. Vía pecuaria: «Cañada Real de Granada» (VP@129/05).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de octubre de 2005.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de diciembre de 1963.

Tramo: 1.º, desde el límite del suelo urbano hasta la divisoria de término Marinaleda-Écija.

Longitud: 737 metros.

Término municipal: Marinaleda.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Jaén que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

Vista la Propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de caducidad y archivo de los expedientes que a continuación se enumeran,

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marmolejo» (VP520/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955.

Tramo: 3.º, desde el Arroyo de Minguillo hasta el Arroyo de Martín Valillo en las proximidades del Caserío de la Paz.

Longitud: 5.825,05 metros.

Término municipal: Andújar.

Provincia: Jaén.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía» (VP741/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 16 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 20 de febrero de 1961.

Tramo: 2.º, junto al río Guadalbullón y localizado entre los kilómetros 364 al 366 de la Autovía Jaén-Granada.

Longitud: 1.388,27 metros.

Término municipal: Cambil.

Provincia: Jaén.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuente Amuña» (VP744/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 16 de octubre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1971.

Tramo: Proximidades del cruce con la carretera de Alcaudete a Martos.

Longitud: 1.151,2 metros.

Término municipal: Alcaudete.

Provincia: Jaén.

4. Vía pecuaria: «Cordel del Camino de la Mancha» (VP427/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de julio de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 1963.

Tramo: 3.º, desde el Portichuelo hasta el Cordel de la Majada de las Higueras.

Longitud: 3.040,22 metros.

Término municipal: Santisteban del Puerto.

Provincia: Jaén.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Navas de San Juan» (VP318/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de junio de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de mayo de 1955.

Tramo: 6.º, desde el camino de la Serrezuela hasta su entronque con la Cañada Real del término de Úbeda, incluido el abrevadero del Puente de Piedra.

Longitud: 1.139,938 metros.

Término municipal: Vilches.

Provincia: Jaén.

6. Vía pecuaria: «Cordel de la Majada de las Higueras» (VP697/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de diciembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 1963.

Tramo: 1.º, desde el cruce con las Navas de San Juan hasta el Vado de la Majada de las Higueras (Río Guadalén).

Longitud: 1.238,88 metros.

Término municipal: Santisteban del Puerto.

Provincia: Jaén.

7. Vía pecuaria: «Cordel del Puerto de los Aceiteros» (VP555/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de mayo de 1963.

Tramo: 1.º, desde el entronque con la Cañada Real de la Estrella hasta el mojón de los tres términos de Navas de San Juan, Úbeda y Arquillos, incluido el Descansadero del Pocillo de los Viñadores.

Longitud: 356,61 metros.

Término municipal: Navas de San Juan.

Provincia: Jaén.

8. Vía pecuaria: «Cordel de Andalucía» (VP551/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de septiembre de 1964.

Tramo: 1.º, desde la mojonera de La Puerta de Segura hasta el límite del deslinde de Monte Cuarto del Ardal.

Longitud: 3.300 metros.

Término municipal: Génave.

Provincia: Jaén.

9. Vía pecuaria: «Cordel de Martín Valillo» (VP424/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955.

Tramo: 2.º, desde la Nacional IV (Autovía Madrid-Sevilla) hasta su entronque con la Cañada Real de la Paz, en el núcleo urbano de Los Villares de Andújar.

Longitud: 2.823,82 metros.

Término municipal: Andújar.

Provincia: Jaén.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real del Salado y Vicaría» (VP452/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955.

Tramo: 3.º, desde el cruce con la Carretera a Arjona A-3219 hasta el límite con Higuera de Arjona, próximo al arroyo de las Cuatrocientas.

Longitud: 5.425,94 metros.

Término municipal: Andújar.

Provincia: Jaén.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real del Salado y Vicaría» (VP451/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955.

Tramo: 2.º, desde el cruce con la línea de ferrocarril Madrid-Córdoba hasta el cruce con la Carretera a Arjona A-3219.

Longitud: 4.423,63 metros.

Término municipal: Andújar.

Provincia: Jaén.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real del Salado y Vicaría» (VP450/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955.

Tramo: 1.º, desde el límite con Marmolejo, en el Paraje de la Fuente Quebrada hasta el cruce con la línea de ferrocarril Madrid-Córdoba.

Longitud: 3.461,26 metros.

Término municipal: Andújar.

Provincia: Jaén.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de Navas de San Juan» (VP313/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de junio de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de mayo de 1955.

Tramo: 1.º, desde la mojonera con Navas de San Juan hasta el entronque con la Cañada Real de Encina Alta.

Longitud: 6.964,94 metros.

Término municipal: Vilches.

Provincia: Jaén.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda de Angorilla» (VP189/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 1.949 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cordel de Utrera a Carmona» (VP190/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 4.511 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP 191/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de enero de 1947.
Tramo: 2.º
Longitud: 1.856 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP199/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 6.º
Longitud: 2.615 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP200/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 2.º
Longitud: 3.221 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP201/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 4.º
Longitud: 4.419 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP202/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 8.º
Longitud: 1.464 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cordel del Rayo» (VP268/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 1.816 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cordel de Pelay-Correa» (VP303/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de diciembre de 1962.

Tramo: 1.º, subtramo 7.º
Longitud: 600 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Colada de Pelay-Correa» (VP304/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de diciembre de 1962.

Tramo: 1.º, subtramo 10.º
Longitud: 1.500 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Colada de Pelay-Correa» (VP305/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de diciembre de 1962.

Tramo: 1.º, subtramo 6.º
Longitud: 3.200 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Ramal de Pero Mingo» (VP306/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 4.300 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP308/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 2.387 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cañada de Benaliga» (VP309/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 2.º
Longitud: 2.560 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Colada de Pelay-Correa» (VP322/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º; subtramo 5.º: Desde el Camino de la Granja Santa María hasta la Carretera de Alcalá de Guadaira subtramo N.

Longitud: 1.490 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada de Benaliga» (VP327/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 2.560 metros.

Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

17. Vía pecuaria: «Colada de Marchenilla» (VP70/92).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de enero de 1970.
Tramo: 1.º, subtramo 11.
Longitud: 3.200 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

18. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP74/92).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 4.º
Longitud: 16.000 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

19. Vía pecuaria: «Vereda de Fuente Horadada» (VP78/92).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramo: 1.º
Longitud: 1.000 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

20. Vía pecuaria: «Cordel de Mairena» (VP80/92).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramos: 1.º y 2.º
Longitud: 6.000 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

21. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP81/92).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramos: 5.º y 7.º
Longitud: 17.800 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

22. Vía pecuaria: «Cordel del Rayo» (VP82/92).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.
Tramos: 1.º, 2.º y 3.º
Longitud: 6.600 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1170/04).

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pretorio», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicada en el BOE de fecha 29 de julio de 1967.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de diciembre de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, formando parte de una serie de vías pecuarias enclavadas en la Sierra de Córdoba, y de gran interés desde un punto de vista turístico-recreativo por cuanto se pretende crear una red de senderos.

Mediante Resolución de fecha 4 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 11 y 18 de noviembre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 42, de fecha 9 de marzo de 2005.

En dicho acto de deslinde, y también con posterioridad al mismo, se formularon alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 131, de fecha 20 de julio de 2006.

Quinto. A dicha proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 29 de enero de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 2 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Julián Corcuera Gómez alega que tiene que investigar el trazado de la vía pecuaria, y presentará en el futuro las alegaciones que estime oportunas.

Con posterioridad a dicho acto y antes del periodo de exposición pública don Miguel Angel Maestre Luna, en representación de don José Tomás Navarro Velasco, como propietario de la finca rústica denominada «La Priorita» manifiesta su desacuerdo con el trazado de la vereda, entendiéndose que no se corresponde con la descripción del Proyecto de clasificación; en este sentido sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, y el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación. Además de dicho Proyecto de clasificación, se ha tenido en cuenta la siguiente documentación: acta de deslinde de 1929, cartografía del Deslinde de 1929, cálculo analítico del deslinde de 1929, Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico de las Fincas Peña del Fraile y La Priorita, Planimetría catastral antigua, Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957 y Normas Subsidiarias del término municipal de Córdoba. De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998.

Don Julián Corcuera Gómez alega en un escrito presentado después de las operaciones materiales que al final de la Cuesta de la Traición existe un descansadero de más de 500 metros de longitud que no está recogido en el Acta de apeo; a este respecto decir que dicho descansadero no está incluido en la descripción que se recoge de la Vereda del Pretorio en el Proyecto de clasificación de las vías pecuarias de Córdoba.

Por otra parte, en cuanto a lo alegado respecto a que el punto de unión de las dos veredas lo hacen junto al puente en ruinas que son los puntos 12 y 103 de las Veredas del Pretorio y la de Linares, decir que el objeto del presente expediente es únicamente determinar los límites de la vereda.

Y respecto al Descansadero del Raso de Malanoche, decir que éste no se encuentra clasificado como lugar asociado de la Vereda del Pretorio, y por esto no se ha deslindado junto a esta vía pecuaria.

En el periodo de exposición pública don José María Urbano Molina entiende en primer lugar que existe una modificación de trazado de la Vereda del Pretorio en su unión con la carretera CO-110; en este sentido decir que no existe ninguna modificación de trazado, y el trazado se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, y a la documentación y cartografía del fondo documental.

Entiende que parte del complejo restaurante Piscina Asuan se encuentra situado sobre un antiguo descansadero de ganado que por pertenecer a la Vereda del Pretorio también debería ser objeto de deslinde; a este respecto decir que el descansadero al que alude el alegante no aparece reflejado en el Proyecto de clasificación del término municipal de Córdoba, por lo que no se ha deslindado.

Por otro lado considera que parte del trazado, concretamente la parte comprendida entre las estaquillas 19 y 21 no está del todo centrado sobre el eje de la vereda, siendo necesario acortar los tramo rectos mediante la colocación de más estaquillas, al estar el hito 20 localizado en curva. Una vez revisada la cartografía en el tramo comprendido entre los pares 19 y 21, se confirma que las estaquillas del eje de la vía pecuaria está sobre el camino existente, y no se considera necesario la colocación de más estaquillas en este tramo.

Respecto a la existencia de un error en la asignación de los polígonos/parcelas de su propiedad afectados por el deslinde, no estando afectado el 85/27, y sí lo estaría el 85/33, se ha constatado el error en la ubicación de la parcela, procediéndose a la corrección de la misma, reflejándose los cambios en la cartografía y en la documentación generada.

Por último en cuanto a la solicitud de una serie de documentos que relaciona, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesado en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, ha tenido derecho a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Don Julián Corcuera López alega que cree que el Descansadero del final de la Cuesta de la Traición no está incluido en el Proyecto de clasificación porque sus límites son a lo largo, y en ese tramo el descansadero hace de vereda; a este respecto decir que los trabajos de deslinde se han basado en el Proyecto de clasificación del término municipal de Córdoba, en el que no se hace mención al descansadero al que alude el alegante.

Muestra su disconformidad con el trazado de la vereda; a este respecto reiterar que se ha deslindado conforme a la clasificación y teniendo en cuenta la documentación ya relacionada. Y en cuanto al puente que entiende está en la misma vereda, decir que no existen indicios de que pertenezca a la vía pecuaria.

Por otra parte respecto al interés mostrado por recuperar el camino que se dirige al interior del cierre cinagético que la Consejería autorizó en su momento, decir que una vez deslindada la vereda, se podrán valorar las posibles ocupaciones o infracciones realizadas dentro de la vía pecuaria. Y en cuanto al interés que muestra el alegante sobre la clasificación de caminos, decir que este procedimiento es distinto al que nos ocupa, siendo objeto de otro expediente.

En cuanto al Descansadero del Raso de Malanoche, decir que dicho Descansadero según la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba está asociado a la Vereda de Linares, y no a la Vereda del Pretorio.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13

de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 17 de enero de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 6.808,9460 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 6.808,9460 metros, la superficie deslindada es de 141.992,8998 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Pretorio», en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba hasta el final de su recorrido, y que para llegar a cabo su descripción se dividirá en 2 tramos.

Primer tramo

Linderos:

- Norte: Linda con la Urbanización Las Jaras.
- Sur: Linda con el Cinturón Verde de Córdoba.
- Este: Linda con las parcelas de Malo de Molina Parra, Antonio; Morales Gavilán, Manuel; Urbano Molina, José María; Ayuntamiento de Córdoba; Torres Herrero, Luis; Zona Urbana; Torres Herrero, Luis; Castanys Mata, Matilde; Rodríguez Bojollo, Ángela; desconocido; Rodríguez Bojollo, Ángela; desconocido; Zona Urbana; Rodríguez Bojollo, Ángela; Cobos Deliz, Francisco; desconocido; Cortijo de la Ventilla, S.A.; la Vereda de Linares; Grupo Portival, S.L.; García Fonseca, Francisco; Mata Cuesta, Amparo y Cerezo de los Ríos, José María.

- Oeste: Linda con las parcelas de la Consejería de Economía y Hacienda; Urbano Molina, José María; Urbano Molina, José María, Torres Herrero, Luis; Carretera de Villaviciosa; Torres Herrero, Luis, la Vereda de la Fuente de las Ermitas; Torres Herrero, Luis; la Vereda del Vado del Negro; Torres Herrero, Luis; Castanys Mata, Matilde; desconocido; Rodríguez Bojollo, Ángela; desconocido; desconocido; Zona Urbana; Rodríguez Bojollo, Ángela; desconocido; desconocido; desconocido y Zona Urbana.

Segundo tramo

Linderos:

- Norte: Linda con el río Guadalupe y el término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

- Sur: Linda con la Urbanización Las Jaras.

- Este: Linda con las parcelas de Villegas García, Francisco; Desconocido; Navarro Velasco, José Tomás; Desconocido y Gómez Valledor, Germán.

- Oeste: Linda con las parcelas de Zona Urbana; Navarro Velasco, José Tomás; Desconocido y Gómez Valledor, Germán.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL PRETORIO», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA, HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA (VP@1107/04)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE DE LA V.P. «VEREDA DEL PRETORIO», EN EL T.M. DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	340694,5725	4199790,2211	1D	340708,7848	4199805,5314
2I	340687,9468	4199796,3719	2D	340699,0457	4199814,5723
3I	340603,0666	4199827,0652	3D	340616,0920	4199844,5692
4I	340566,5404	4199876,2987	4D	340584,2295	4199887,5163
5I	340556,2140	4199895,5656	5D	340572,0196	4199910,2976
6I	340546,6793	4199901,5737	6D	340554,0495	4199921,6211
7I	340503,9613	4199907,6944	7D	340510,5437	4199927,8546
8I	340478,9446	4199921,0020	8D	340492,7280	4199937,3317
9I	340423,4515	4199992,8608	9D1	340439,9851	4200005,6288
			9D2	340433,4943	4200011,1780
			9D3	340425,3257	4200013,6664
10I	340316,7983	4200002,4677	10D	340318,6725	4200023,2734
10I2	340308,7647	4200004,8824			
10I3	340302,3289	4200010,2627			
11I	340267,1282	4200054,4802	11D	340284,9429	4200065,6432
12I	340251,7896	4200086,4635	12D	340267,9823	4200101,0081
13I	340205,9962	4200114,8117	13D	340221,3419	4200129,8809
14I	340155,2598	4200200,1984	14D	340175,9443	4200206,2820
15I	340152,3883	4200280,0135	15D	340173,1948	4200282,7060
16I	340146,1868	4200307,5625	16D	340165,9429	4200314,9218
17I	340138,1154	4200322,6317	17D	340153,4960	4200338,1600
18I	340094,8957	4200345,2519	18D	340106,3025	4200362,8599
19I	340044,6193	4200384,8798	19D	340052,0541	4200405,6185
20I	339954,8414	4200386,7625	20D	339955,2795	4200407,6481
20I2	339947,9545	4200388,0842			
20I3	339941,8931	4200391,6105			
21I	339886,9050	4200437,5091	21D	339905,5580	4200449,1504
22I	339870,1732	4200505,6834	22D	339890,4611	4200510,6627
22I2	339869,8071	4200513,7936			
22I3	339872,5604	4200521,4309			
23I	339879,9038	4200533,6385	23D1	339897,8045	4200522,8703
			23D2	339900,7458	4200532,2232
			23D3	339899,0959	4200541,8880
24I	339844,1779	4200616,7535	24D	339862,7186	4200626,5181
25I	339798,6227	4200688,8505	25D	339817,4200	4200698,2090
26I	339759,8370	4200791,7766	26D	339777,1969	4200804,9498
27I	339708,3398	4200829,5556	27D	339726,1194	4200842,4209
28I	339689,0918	4200888,6459	28D	339710,0999	4200891,5999
29I	339691,0295	4200943,2043	29D	339711,9471	4200943,6109
30I	339680,0741	4201090,2584	30D	339700,8877	4201092,0605
31I	339668,9177	4201203,2988	31D	339689,5430	4201207,0105
32I	339622,8064	4201378,2383	32D	339642,9845	4201383,6463

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
33I	339581,0999	4201531,2999	33D	339601,6492	4201535,3460
34I	339576,6183	4201567,6151	34D	339597,1330	4201571,9393
35I	339560,3788	4201621,5052	35D	339580,1488	4201628,3010
36I	339549,3148	4201650,0734	36D	339567,6312	4201660,6226
37I	339537,1804	4201665,2146	37D	339551,8160	4201680,3566
38I	339511,3926	4201684,4787	38D	339527,6871	4201698,3815
39I	339466,8622	4201769,2827	39D	339487,5496	4201774,8197
40I	339463,4511	4201855,5627	40D	339484,3707	4201855,2260
41I	339466,4182	4201896,8739	41D	339486,8061	4201889,1351
42I	339510,3425	4201954,1943	42D	339529,0253	4201944,2303
43I	339522,4024	4201989,8590	43D1	339542,1917	4201983,1672
			43D2	339543,2730	4201990,7593
			43D3	339541,5417	4201998,2301
44I	339494,2238	4202054,2836	44D	339515,3927	4202058,0143
45I	339495,7427	4202078,1941	45D	339516,5009	4202075,4615
46I	339503,8200	4202118,3840	46D	339524,8568	4202117,0362
47I	339500,2753	4202168,6766	47D	339520,7977	4202174,6280
48I	339474,0614	4202217,3356	48D	339491,4740	4202229,0594
49I	339452,1861	4202243,7860	49D	339468,9159	4202256,3356
50I	339403,1151	4202316,1042	50D	339419,1522	4202329,6747
51I	339361,6323	4202355,7228	51D	339379,9675	4202367,0984
52I	339346,4310	4202404,4818	52D	339364,6740	4202416,1529
53I	339310,9612	4202436,5292	53D	339323,9775	4202452,9227
54I	339280,8639	4202457,4474	54D	339297,7783	4202471,1313
55I	339245,0750	4202542,8060	55D	339264,0482	4202551,5799
56I	339207,1809	4202617,5352	56D	339228,3180	4202622,0415
57I	339210,0751	4202676,2934	57D	339230,9731	4202675,9423
58I	339208,0243	4202807,6031	58D	339228,8126	4202814,2722
59I	339161,9572	4202874,1845	59D	339182,2030	4202881,6375
60I	339154,2323	4202951,0263	60D	339174,9679	4202953,6102
61I	339128,3297	4203125,0387	61D	339149,6617	4203123,6152
62I	339144,2737	4203180,2664	62D	339164,8324	4203176,1636
63I	339149,6064	4203227,2968	63D	339170,4900	4203226,0607
			64D	339170,8833	4203299,5293
			65D	339150,5637	4203361,5012
			66D	339109,3957	4203499,1330
			67D	339093,8617	4203520,5982
			68D	339075,8255	4203533,8018
			69D	339064,1998	4203539,3885
			70D	338969,2625	4203610,1955
			71D	338937,0955	4203642,3024
			72D	338890,2302	4203742,7546
			73D	338881,5632	4203781,8928
			74D	338877,9590	4203793,5685
75I	337843,7870	4204533,7434	75D	337847,4984	4204554,8970
76I	337828,8003	4204540,2211	76D	337841,8210	4204557,3510
77I	337817,4985	4204554,2286	77D	337835,7102	4204564,9248
78I	337788,2789	4204626,7158	78D	337807,1205	4204635,8494
79I	337772,1710	4204654,8765	79D	337789,6562	4204666,3811
80I	337704,6483	4204744,7516	80D	337718,5826	4204760,9826
81I	337587,1289	4204807,7915	81D	337601,5691	4204823,7511
82I	337512,0699	4204919,3502	82D	337528,6846	4204932,0782
83I	337467,2608	4204970,9419	83D	337484,2444	4204983,2448
84I	337420,0515	4205049,9366	84D	337435,9071	4205064,1270
85I	337335,7656	4205113,9318	85D	337349,1234	4205130,0187
86I	337258,1208	4205184,3384	86D	337271,6405	4205200,2784
87I	337138,8111	4205278,9184	87D	337148,7720	4205297,6797
88I	337010,3995	4205319,4651	88D	337019,5624	4205338,4785
89I1	336855,7751	4205423,5093	89D	336867,4374	4205440,8409
89I2	336849,2679	4205430,5323			
89I3	336846,5773	4205439,7207			
90I	336844,2812	4205482,4813	90D	336865,1935	4205482,6305
91I	336846,6947	4205543,7557	91D	336867,7541	4205547,6480
92I	336798,3469	4205656,5672	92D1	336817,5477	4205664,7960
			92D2	336812,8668	4205671,5856
			92D3	336805,9231	4205676,0349
			92D4	336797,7987	4205677,4500
			92D5	336789,7596	4205675,6107
93I1	336659,5434	4205593,9782	93D	336650,9564	4205613,0217

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
93I2	336651,3886	4205592,1364			
93I3	336643,1644	4205593,6394			
93I4	336636,1884	4205598,2469			
94I	336576,5166	4205657,8909	94D1	336591,2846	4205672,6661
			94D2	336582,9225	4205677,7747
			94D3	336573,1508	4205678,5083
			94D4	336564,1198	4205674,7053
95I	336540,8071	4205631,5638	95D	336532,2423	4205651,2028
96I	336284,2473	4205582,9690	96D	336280,3289	4205603,4882
97I	336234,4989	4205573,3904	97D	336225,4812	4205592,9279
98I	336202,2099	4205547,5644	98D	336194,8029	4205568,3901
99I	336171,7573	4205547,2972	99D	336169,9564	4205568,1723
1C	340691,1773	4199814,6378			
2C	339156,4970	4203225,7697			
3C	339157,7957	4203278,2929			
4C	339157,0182	4203296,1746			
5C	339153,6490	4203313,5274			
6C	339143,8200	4203339,4300			
7C	339139,9135	4203348,3777			
8C	339134,0018	4203369,2919			
9C	339124,3775	4203406,9459			
10C	339107,7229	4203461,4941			
11C	339099,9325	4203486,6103			
12C	339093,9465	4203498,2227			
13C	339090,8828	4203502,6760			
14C	339083,9060	4203510,6620			
15C	339079,2812	4203514,8011			
16C	339071,6947	4203520,1400			
17C	339058,4055	4203527,2761			
18C	339050,5187	4203532,7970			
19C	339042,8392	4203539,2714			
20C	339007,0336	4203567,9377			
21C	338985,3736	4203581,5808			
22C	338970,2854	4203591,5169			
23C	338959,9633	4203599,7928			
24C	338957,6255	4203602,1618			
25C	338930,8497	4203645,9387			
26C	338907,5401	4203690,1171			
27C	338892,7443	4203728,7154			
28C	338884,1923	4203755,5464			
29C	338880,3374	4203771,7834			
30C	338878,0174	4203790,1766			

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto del Peral», desde el casco urbano de Vélez Blanco por las Cuevas junto a la Almazara, hasta la línea de términos, donde enlaza con el Cordel de la Mojonera, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería (VP @2090/05).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Puerto del Peral», en su totalidad, que comprende desde el casco urbano de Vélez Blanco por las Cuevas junto a la Almazara, hasta la línea de términos donde enlaza con el Cordel de la Mojonera, en el término municipal de Vélez Blanco (Almería), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel del Puerto del Peral», en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, fue clasificada por Orden Ministerial de 23 de julio de 1970, y publicada en el BOE de fecha 9 de septiembre de 1970.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto del Peral», en su totalidad en el término municipal de Vélez Blanco, actuación enmarcada dentro de los deslindes de vías pecuarias catalogadas Prioridad 1 por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, que a su vez configuran la Red Verde Europea (REVER MED) y el Proyecto ITER (Conexión de Espacios Naturales) en la provincia de Almería.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 17 de enero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 242, de 21 de diciembre de 2005.

En dicho acto de deslinde se formularon alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 124 de fecha 30 de junio de 2006.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Puerto del Peral», en su totalidad en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, fue clasificada por Orden Ministerial de 23 de julio de 1970, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Antonio Cabrera Gea, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco, manifiesta su desacuerdo con parte del trazado del Cordel. Estudiada la documentación que forma parte del expediente, y una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, se ha estimado dicha alegación, dado que el trazado propuesto coincide con la descripción de la vía pecuaria según clasificación, reflejándose los cambios en los Planos de Deslinde y Coordenadas que ha estado expuesto al público, concretamente en desplazar las estaquillas 114E, 12E, 13E y 14E del eje de la vía pecuaria 12,20, 4,30, 6,10 y 15,30 metros respectivamente, con dirección Noroeste.

Don Francisco Javier Cabrera Gea también muestra su disconformidad con parte del trazado, alegación que también es estimada, una vez comprobado que el trazado propuesto coincide con la clasificación.

Por su parte, respecto al desacuerdo con el trazado alegado por don Antonio Cabrera Gea, actuando en nombre propio como propietario afectado por el deslinde, decir que se estima parcialmente; las correcciones han consistido en girar unos 100 metros, a la altura de las estaquillas pares 95, ajustando la línea base izquierda al Oeste de la parcela catastral 28/73, y así han quedado reflejadas las líneas base definitivas en los planos y coordenadas de la proposición de deslinde. En cuanto a la modificación de trazado que solicita, sostener que el presente expediente de deslinde tiene por objeto la definición de los límites de la vía pecuaria, sin perjuicio de que en un momento posterior, dando cumplimiento al artículo 32 del Decreto 155/98, se solicite una modificación de trazado.

Durante el período de exposición pública doña Carmen Pérez Mora alega que desde el pasado año el propietario de la finca que aparece a su nombre en el expediente de deslinde como de su propiedad es don Francisco Jiménez Pérez; a lo anterior informar que en los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro de Almería figuraba la alegante como titular de la finca afectada por el deslinde, pero se le tiene en cuenta para posteriores notificaciones.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería con fecha 23 de febrero de 2007, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Puerto del Peral», desde el casco urbano de Vélez Blanco por las Cuevas junto a la Almazara, hasta la línea de términos, donde enlaza con el Cordel de la Mojonera, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 7.640,21 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud deslindada de 7.640,21 metros, una superficie deslindada de 287.029,90 metros cuadrados,

que en adelante se conocerá como «Cordel del Puerto del Peral». Esta finca linda:

Norte:

- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Carretera A-321, con Titular Catastral Andalucía C Obras Públicas y T.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Senda, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Pérez Mora María del Carmen.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Pérez Mora María del Carmen.
- Cabrera Gea Francisco Javier.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Cabrera Gea Francisco Javier.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Cabrera Gea, Antonio.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Camino del Puerto del Peral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Camino, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Camino, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Cabrera Cabrera Pedro Antonio.
- Oliver Sánchez Juan.
- Camino del Puerto del Peral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Oliver Sánchez Juan.
- Camino, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Oliver Sánchez Juan.
- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Oliver Sánchez Juan.

Sur:

- Núcleo Urbano de Vélez Blanco, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Carretera A-321, con Titular Catastral Ca Andalucía C Obras Públicas y T.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.

- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Pérez Mora María del Carmen.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Francisco Javier.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Camino del Puerto del Peral, con Titular Catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Cabrera Gea Antonio.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Oliver Sánchez Juan.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica Sur de España.
- Oliver Sánchez Juan.
- Término municipal de Vélez Rubio (según Catastro).
- Vía pecuaria Cordel de Vélez Rubio a El Mojonar (t.m. Vélez Rubio).

Este:

- Núcleo urbano de Vélez Blanco, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- Vía pecuaria Cordel de la Mojonera (t.m. Vélez Blanco).

Oeste:

- Vía pecuaria Cordel de la Mojonera (t.m. Vélez Blanco).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, el Viceconsejero (Orden de 26.5.2004), Juan Espadas Cejas.

cunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 62, de fecha 4 de abril de 2005.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 208, de fecha 2 de noviembre de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla», en el término municipal de Huelva, en la provincia de Huelva, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1951, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Manuel López Gómez, en nombre de Agropecuaria Pajaritos, S.A., manifiesta no estar de acuerdo con el trazado propuesto, ya que entiende debería coincidir el eje del camino actual con el de la vía pecuaria.

A este respecto sostener para llevar a cabo el deslinde se ha realizado una ardua investigación por parte de la Administración, recabándose toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen la vía pecuaria. Entre la documentación estudiada se encuentra el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huelva, bosquejos planimétricos, planos catastrales –históricos y actuales– imágenes del vuelo americano del 56, planos topográficos de la zona

objeto del deslinde, así como otros documentos y cartografía depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (Agentes de Medio Ambiente), se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 23 de febrero de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla», en la totalidad de su recorrido en el término municipal de Huelva, en la provincia de Huelva, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5.464,63 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción registral.

«Finca rústica, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, compuesta por:

Finca de forma alargada, de 75,22 metros de anchura y 5.464,63 metros de longitud, con una superficie total de 411.753,24 m², conocida como «Cañada Real de Sevilla», en el tramo comprendido en su totalidad, que linda:

- Al Norte: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con camino (3/9004), con Agropecuaria Pajaritos, S.A (3/1), con la vía pecuaria «Cola del Camino de Valverde», con Agropecuaria Pajaritos, S.A. (3/1), con el Camino Viejo de Trigueros (3/9005), con el Camino Viejo de Trigueros (4/9001), con Agropecuaria Pajaritos, S.A (4/53), con (4/9006), con parcela catastral (4/102), con don Fernando Rodríguez González (4/49), con don Francisco González Ortega (4/50), con don Joaquín González Gómez (4/86), con don José Rodríguez Mora (4/87), con don Antonio Cáceres Ramírez (4/88), con don José Rodríguez Mora (4/46), con doña Candelaria Romero Ramos (4/45), con don Francisco Rodríguez Rodríguez (4/51), con el Arroyo del Valle de don Diego (4/9005), con Agropecuaria Pajaritos, S.A.

(4/24), con el Arroyo de Valtejero (4/9004), con Santa María del Río, S.A (4/98), con el Camino de Trigueros o de la Ribera (4/9009) y (6/9001), con Santa María del Río, S.A. (6/91), con el Arroyo de Valcasado (6/9002), con Agropecuaria Pajaritos, S.A. (6/96), con Santa María del Río, S.A. (6/90), con desconocido (6/89), con desconocido (6/84), con desconocido (6/85), con don Manuel Aquino Díaz (6/81), con don Juan Fernández Gómez (6/78), con don José María Fernández Pulido (6/75), con doña Trinidad Benítez García (6/74), con don José Quintero Contreras (6/71), con don Tomás Rodríguez Riquelme (6/69), con don Antonio Riquelme Díaz (6/66), con don José Sánchez García (6/65), con don Antonio Riquelme Díaz (6/60), con don Juan Antonio Rodríguez Tirado (6/57), con don José Luis García Palacios (6/53), con don José Luis García Palacios (6/39), con camino (6/9005), con María Luisa S.A., Explotaciones Agropecuarias (6/41), con don Patricio Rodríguez Vaquerizo (6/32), con doña Trinidad Benítez García (6/27), con don Rafael Santiago Ávila (6/3).

- Al Sur: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con la Rivera de la Nicoba (2/9002), con el Ministerio de Fomento-Autovía A-49 de Sevilla a Ayamonte (2/9000), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (2/307), con parcela catastral (2/9001), con la vía pecuaria "Colada del Camino de Valverde", con camino (2/9003), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (2/306), con don Juan Pérez Guzmán Martínez Campos (2/11), con la parcela catastral (2/9001), con el Camino Viejo de Trigueros (2/9004) y (5/9006), con don Juan Pérez Guzmán Martínez Campos (5/15), con parcela catastral (5/9007), con don Juan Pérez Guzmán Martínez Campos (5/16), con el Arroyo del Valle de don Diego (5/9000), con don Juan Pérez Guzmán Martínez Campos (5/21), con el Arroyo de Valtejero (5/9009), con don Juan Pérez Guzmán Martínez Campos (5/2), con Santa María del Río S.A. (5/3), con el Camino de Trigueros o de la Ribera (5/9010) y (6/9001), con Santa María del Río, S.A. (6/99), con el Arroyo de Valcasado (6/9004), con doña Ana Aquino García (6/103), con doña Ana María Quintero Moreno (6/106), con Santa María del Río, S.A. (6/107), con doña Ana María Quintero Moreno (6/106), con doña Ana Aquino García (6/111), con doña Trinidad Benítez García (6/112), con don Manuel Aquino Díaz (6/113), con don Manuel Aquino Díaz (6/83), con doña Romana Pérez Minchón (6/82), con don Juan Fernández Gómez (6/77), con doña María Luisa Fernández Pulido (6/76), con doña Trinidad Benítez García (6/73), con don José Quintero Contreras (6/72), con don Manuel Esteban Villegas Aquino (6/68), con don Antonio Riquelme Díaz (6/67), con don José García Sánchez (6/64), con don Antonio Riquelme Díaz (6/59), con don Juan Antonio Rodríguez Tirado (6/58), con don José Luis García Palacios (6/52), con camino (6/9006), con don José Quintero Contreras (6/48), con don Nicolás Rebollo Rodríguez (6/46), con doña Antonia Sosa Domínguez (6/47), con María Luisa S.A., Explotaciones Agropecuarias (6/42), con don Patricio Rodríguez Vaquerizo (6/31), con doña Trinidad Benítez García (6/26) y con don Rafael Santiago Ávila (6/4).

- Al Este: Linda con la vía pecuaria "Colada de Sevilla" y con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con doña Manuela Rebollo García (13/95) y con Doña Manuela Rebollo García (12/1), estos últimos en el término municipal de San Juan del Puerto.

- Al Oeste: Linda con la vía pecuaria "Cañada Real de Ayamonte a Sevilla" en Gibrleón y con la rivera de la Nicoba.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la pre-

sente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla de 18 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE SEVILLA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA (VP @014/05)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE SEVILLA», T.M. HUELVA (HUELVA)

1I	152077.95	4141294.41
2I	152125.13	4141279.97
3I	152183.31	4141249.53
4I1	152231.90	4141249.18
4I2	152240.38	4141248.64
4I3	152248.75	4141247.15
5I	152274.80	4141240.97
6I	152359.78	4141210.66
7I	152468.19	4141207.51
8I1	152515.31	4141198.03
8I2	152525.94	4141195.06
8I3	152536.03	4141190.57
9I	152625.96	4141142.32
10I	152764.48	4141053.27
11I	152843.25	4141013.10
12I	152898.33	4140985.87
13I	153001.46	4140911.13
14I	153054.32	4140862.98
15I	153068.45	4140847.23
16I1	153092.99	4140837.36
16I2	153102.32	4140832.84
16I3	153110.94	4140827.08
17I	153191.76	4140764.58
18I	153252.63	4140710.07
19I	153337.90	4140627.40
20I	153469.75	4140497.03
21I	153525.29	4140430.82
22I	153584.90	4140352.62
23I	153628.68	4140313.77
24I	153715.06	4140213.17
25I	153780.18	4140148.09
26I	153863.21	4140095.18
27I	153903.34	4140078.80
28I	153939.17	4140057.07
29I	154020.65	4140019.58
30I	154146.95	4139974.22
31I1	154253.69	4139935.80

31I2	154261.76	4139932.36
31I3	154269.37	4139928.00
32I1	154287.75	4139915.98
32I2	154294.65	4139910.89
32I3	154300.93	4139905.05
32I4	154306.50	4139898.52
33I	154325.40	4139873.65
34I	154398.16	4139835.59
35I	154465.16	4139784.44
36I	154550.08	4139735.63
37I	154749.81	4139619.49
38I	154949.60	4139497.38
39I	155014.64	4139459.80
40I	155171.37	4139404.34
41I	155254.80	4139375.22
42I	155414.10	4139325.54
43I1	155543.85	4139295.93
43I2	155552.56	4139293.39
43I3	155560.89	4139289.81
44I	155629.60	4139255.29
45I1	155679.12	4139247.73
45I2	155688.57	4139245.66
45I3	155697.67	4139242.40
45I4	155706.28	4139237.99
46I	155783.94	4139191.71
47I	155888.71	4139148.59
48I	155969.40	4139118.84
49I	156028.09	4139098.13
50I	156087.96	4139087.91
51I	156165.90	4139090.49
52I	156277.32	4139089.66
53I	156356.27	4139079.11
55I	156569.99	4139017.62
56I	156709.40	4138967.46
57I	156804.49	4138934.72
1D	152055.94	4141222.49
2D	152096.44	4141210.09
3D1	152148.44	4141182.88
3D2	152156.58	4141179.22
3D3	152165.10	4141176.54
3D4	152173.87	4141174.90
3D5	152182.78	4141174.31
4D	152231.37	4141173.97
5D	152253.42	4141168.73
6D1	152334.51	4141139.81
6D2	152342.04	4141137.56
6D3	152349.76	4141136.11
6D4	152357.59	4141135.47
7D	152459.62	4141132.51
8D	152500.47	4141124.29

9D	152587.78	4141077.45
10D	152726.96	4140987.97
11D	152809.50	4140945.88
12D	152859.32	4140921.25
13D	152953.91	4140852.69
14D	153000.86	4140809.93
15D1	153012.47	4140796.99
15D2	153018.56	4140790.93
15D3	153025.31	4140785.61
15D4	153032.62	4140781.09
15D5	153040.39	4140777.44
16D	153064.92	4140767.57
17D	153143.60	4140706.74
18D	153201.34	4140655.02
19D	153285.28	4140573.65
20D	153414.37	4140446.01
21D	153466.53	4140383.82
22D1	153525.07	4140307.02
22D2	153529.76	4140301.45
22D3	153534.97	4140296.36
23D	153574.93	4140260.89
24D	153659.86	4140161.99
25D1	153727.01	4140094.89
25D2	153733.10	4140089.43
25D3	153739.75	4140084.66
26D	153828.50	4140028.10
27D	153869.42	4140011.40
28D	153903.83	4139990.53
29D	153992.17	4139949.89
30D	154121.52	4139903.43
31D	154228.22	4139865.03
32D	154246.61	4139853.02
33D1	154265.51	4139828.14
33D2	154270.85	4139821.85
33D3	154276.86	4139816.19
33D4	154283.44	4139811.22
33D5	154290.53	4139807.00
34D	154357.61	4139771.91
35D	154423.42	4139721.67
36D	154512.43	4139670.51
37D	154711.29	4139554.87
38D	154911.17	4139432.71
39D	154983.02	4139391.20
40D	155146.43	4139333.38
41D	155231.20	4139303.79
42D	155394.51	4139252.86
43D	155527.12	4139222.60
44D1	155595.83	4139188.08
44D2	155603.04	4139184.91
44D3	155610.55	4139182.52

44D4	155618.26	4139180.93
45D	155667.78	4139173.37
46D	155750.19	4139124.26
47D	155861.37	4139078.50
48D	155943.88	4139048.08
49D	156009.11	4139025.06
50D1	156075.30	4139013.76
50D2	156082.85	4139012.86
50D3	156090.46	4139012.73
51D	156166.87	4139015.26
52D	156272.03	4139014.47
53D	156341.23	4139005.23
54D	156469.12	4138969.97
55D	156546.18	4138946.24
56D	156684.42	4138896.51
57D	156779.76	4138863.68
58D1	156824.29	4138848.01
58D2	156832.21	4138845.70
58D3	156840.34	4138844.28
59D	156869.08	4138840.85
1C	152051.30	4141255.92

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Mesto, en el tramo desde el río Guadiel hasta El Cerro del Mirador incluido el Abrevadero-Descansadero del Vado de Guarromán», en el término municipal de Guarromán en la provincia de Jaén (VP@2308/05).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Mesto», en el tramo desde el río Guadiel hasta El Cerro del Mirador incluido el «Abrevadero-Descansadero del Vado de Guarromán», en el término municipal de Guarromán en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Guarromán fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 1951.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 16 de enero de 2006, con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde de las Vías Pecuarias que conforman los Corredores Verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Jaén: Corredor Jabalcruz y Puerta Verde de Linares-Conexión con la Vía Verde de Linares.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 30 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 7 de febrero de 2006, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 43, de 22 de febrero de 2006.

En dicho acto no se formularon alegaciones, aunque si con posterioridad y antes del período de Exposición Pública, alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 184, de 10 de agosto de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por los interesados.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 26 de marzo de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Mesto», en el tramo desde el río Guadiel hasta El Cerro del Mirador incluido el Abrevadero-Descansadero del «Vado de Guarromán», en el término municipal de Guarromán en la provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 7 de junio de 1951, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con posterioridad al acto de apeo y antes del período de Exposición Pública, fue presentada alegación por parte de don Rafael Miranda Casas sobre trazado propuesto de la vía pecuaria de referencia.

Tras estudiar la alegación y revisar la documentación aportada en la misma, se considera aceptar favorablemente la misma y modificar sensiblemente las líneas base propuestas

inicialmente, quedando reflejadas tales modificaciones en los Planos de Deslinde.

Quinto. En el acto de exposición pública no se plantean alegación alguna.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 2 de enero de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 26 de marzo de 2007

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Mesto», en el tramo desde el río Guadiel hasta El Cerro del Mirador incluido el Abrevadero-Descansadero del «Vado de Guarromán», en el término municipal de Guarromán en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Datos físicos.

Longitud: 697,16 metros lineales.

Anchura: 75,22 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Guarromán, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 697,16 metros, la superficie deslindada de 52.436,91 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real del Mesto», tramo que va desde el Río Guadiel hasta el Cerro del Mirador:

Al Norte:

Más de la vía pecuaria; Juan Manuel Caballero Blázquez; Ayto. de Guarromán; Juan Manuel Caballero Blázquez; Pérez Casado, Raimundo y cuatro más; Pérez Casado, Raimundo y cuatro más; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Ayto. de Guarromán y Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.

Al Este:

Juan Manuel Caballero Blázquez; Pérez Casado, Raimundo y cuatro más, Ayto. de Guarromán; Pérez Casado, Raimundo y cuatro más; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Ayto. de Guarromán; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L., y más de la vía pecuaria.

Al Sur:

Ayto. de Guarromán; desconocido; Juan Manuel Caballero Blázquez; Pérez Casado, Raimundo y cuatro más; Con-

federación Hidrográfica del Guadalquivir; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Ayto. de Guarromán; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L., y más de la vía pecuaria.

Al Oeste:

Más de la vía pecuaria; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Ayto. de Guarromán; desconocido; Juan Manuel Caballero Blázquez; Pérez Casado, Raimundo y cuatro más; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.; Ayto. de Guarromán y Agrícola y Ganadera Collado de Santa Ana, S.L.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 25.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MESTO», EN EL TRAMO DESDE EL RÍO GUADIEL HASTA EL CERRO DEL MIRADOR INCLUIDO EL ABREVADERO-DESCANSADERO DEL «VADO DE GUARROMÁN», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUARROMÁN EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	440476,294	4225444,081
2D	440530,870	4225384,515
3D1	440604,658	4225248,410
3D2	440608,671	4225241,835
3D3	440613,336	4225235,705
4D	440718,566	4225111,201
5D1	440826,761	4224945,353
5D2	440831,411	4224938,982
5D3	440836,702	4224933,133
5D4	440842,577	4224927,870
5D5	440848,972	4224923,251
6D	440902,055	4224888,992

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	440531,755	4225494,896
2I1	440586,331	4225435,329
2I2	440592,123	4225428,174
2I3	440596,998	4225420,365
3I	440670,785	4225284,261
4I	440779,021	4225156,200
5I	440889,760	4224986,452
6I	440942,844	4224952,193

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de desahucio núm. 897/2006. (PD. 1881/2007).

NIG: 1101242C20060003815.

Procedimiento: Desahucio 897/2006. Negociado: CC.

Sobre: Desahucio.

De: Administración y Servicios a la Propiedad Urbana.

Procurador: Sr. Carlos Hortelano Castro.

Contra: Doña Palma Montezuelo Luz y don Rafael Montezuelo Botella.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Desahucio 897/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto Ocho) a instancia de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra Palma Montezuelo Luz y Rafael Montezuelo Botella sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz a diecisiete de abril de dos mil siete. La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal, seguidos con el núm. 897/06 promovidos a instancia de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana, C.B., representada por el Procurador don Carlos Hortelano Castro y asistido del Letrado doña Carmen Casado Caravaca contra doña Palma Montezuelo Luz y don Rafael Montezuelo Botella

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra doña Palma Montezuelo Luz y don Rafael Montezuelo Botella debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Paco Alba, núm. 2, de esta ciudad, liga a los demandados y, en su consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los referidos demandados de la vivienda citada, condenándoles a desalojarla y a dejarla libre y expedita y a disposición de la propiedad dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en su caso; todo ello con imposición a la parte demandada de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, contra la cual puede anunciarse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Palma Montezuelo Luz y Rafael Montezuelo Botella, extiendo y firmo la presente en Cádiz a diecinueve de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 377/2006. (PD. 1885/2007).

NIG: 2104142C20060002330.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 377/2006. Negociado: A.

Sobre: Desahucio y reclamación de rentas.

De: Don Pablo Aledo López.

Procuradora: Sra. Rocío Díaz García.

Letrada: Sra. Florencia Carretero González.

Contra: Doña Tamara Rojo Díaz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 377/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Pablo Aledo López contra Tamara Rojo Díaz sobre desahucio y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 83/07

En la ciudad de Huelva, a 21 de marzo de 2007.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva y su partido judicial, pronuncia

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal número 377 de los de 2006, seguidos por desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, en los cuales han sido parte, como demandante, don Pablo Aledo López, representado por la Procuradora Sra. Díaz García y asistido por la Letrada Sra. Carretero González; y como demandada doña Tamara Rojo Díaz.

F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Díaz García, en nombre y representación de don Pablo Aledo López, frente a doña Tamara Rojo Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 1 de mayo de 2005 referente al inmueble sito en el local número 12 del número 5 de la calle Pablo Rada de Huelva, debiendo condenar y condenando a la demandada a dejar el referido inmueble libre, expedito y a disposición del actor en el plazo de diez días, previniéndole de que, si así no lo hace, podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa; condenando a su vez a la parte demandada al pago de las cantidades vencidas y exigibles a la interposición de la demanda ascendente a 4.326 euros y demás que se hayan devengado durante la sustanciación del procedimiento, más los intereses legales hasta sentencia y los del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde entonces, así como al abono de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tamara Rojo Díaz, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a 21 de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 872/2005. (PD. 1880/2007).

NIG: 2906742C20050020184.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 872/2005. Negociado: 2T. De: Don José Corral Palacios.

Procurador: Sr. Luis Benavides Sánchez de Molina.

Letrado: Sr. Moles Mingorance, Antonio.

Contra: Don José Luis Ruiz Calvo, Emilio Fernández Gan y Antonio Jesús Valero Navarrete.

Procurador: Sr. Carlos J. López Armada y Ansorena Huidobro y Ángel.

Letrado: Sr. Taillefer de Haya y Javier.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 872/2005, seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Dos de Málaga, a instancia de José Corral Palacios contra José Luis Ruiz Calvo, Emilio Fernández Gan y Antonio Jesús Valero Navarrete, se ha dictado resolución que es como sigue:

AUTO NÚM. 838/06

En Málaga, a 19 de septiembre de 2006

HECHOS

Primero. Que al acto de la audiencia previa señalado el día 19 de septiembre de 2006 en el presente procedimiento, no ha comparecido el actor Sr. Corral Palacios ni el procurador Sr. Benavides Sánchez de Molina ha aportado, en dicho acto y con relación a dicho litigante, el poder especial para renunciar, allanarse o transigir al que hace referencia el art. 414 de la LEC, por lo que en el mismo acto se acordó, previa audiencia de los demandados personados, el sobreseimiento del presente expediente.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que no habiendo comparecido a la audiencia previa el actor Sr. Corral Palacios y no aportando el procurador Sr. Benavides Sánchez de Molina, respecto al citado litigante, el poder especial al que hace referencia el art. 414 de la LEC, procede, de acuerdo con lo previsto expresamente en dicho precepto legal, tener a la parte actora por no com-

recida en la audiencia previa y acordar el sobreseimiento del presente expediente. En este sentido es preciso hacer las siguientes consideraciones: a) la redacción dada por el Legislador al artículo 414 de la LEC es nítida; b) las normas procesales son normas de orden público; c) en la providencia dictada con fecha 4.9.06 se advierte expresamente a las partes en el siguiente sentido: «Si las partes no comparecieran personalmente, sino a través de sus procuradores, deberán otorgar a estos poder para renunciar, allanarse o transigir. Si no comparecieran personalmente ni otorgaren el apoderamiento expreso se les tendrá por no comparecidos (art. 414.2 de la LEC)»; d) el Legislador no supedita la necesidad del citado poder especial al hecho de que efectivamente la parte litigante vaya a transigir, allanarse o renunciar en la audiencia previa y e) a los efectos de la aplicación del art. 414 de la LEC resultan irrelevantes los defectos de capacidad y/o representación en los que se haya podido incurrir la parte actora al interponer la demanda, pues tales defectos, en todo caso, hubiesen podido ser subsanados siempre y cuando la parte actora hubiese observado lo dispuesto por el Legislador en el art. 414.2, LEC, es decir, el actor Sr. Corral Palacios hubiese comparecido en el acto de la audiencia previa personalmente o a través de un procurador que aportase un poder especial para allanarse, transigir o renunciar.

Segundo. Que respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno, excepto las costas derivadas de la pretensión planteada contra el demandado rebelde don Emilio Pérez Fernández Gan, que serán abonadas, si las hubiese, por el actor; resultando relevantes los siguientes razonamientos: 1) el Legislador, en el art. 414.3 de la LEC, no hace referencia alguna a las costas; 2) la incomparecencia del actor a la audiencia previa y la no aportación en dicho acto, por su procurador, del poder especial al que se refiere el art. 414 de la LEC supone un desistimiento tácito por parte del demandante; 3) las anteriores circunstancias justifican que, respecto a las costas, en supuestos como el presente resulte aplicable el art. 396 de la LEC, en conexión con los arts. 20 y 414, LEC, y no el 394 del mismo Texto Legal; y 4) la mera solicitud de imposición de costas al actor formulada por los demandados personados no es en sí misma la oposición a la que se refiere el art. 20 de la LEC, pues esta oposición sólo puede referirse al sobreseimiento del expediente en virtud del desistimiento tácito efectuado; lo que resulta esencial, pues el Legislador equipara el desistimiento consentido y aquél respecto al que no se formula oposición.

PARTE DISPOSITIVA

Que atendiendo a lo expuesto, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, decide el sobreseimiento del presente procedimiento. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno, excepto respecto a las costas derivadas de la pretensión planteada contra el demandado rebelde don Emilio Fernández Gan, que serán abonadas, si las hubiese, por el actor.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que debe prepararse, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Emilio Fernández Gan, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 524/2005. (PD. 1833/2007).

NIG: 4109142C20050014980.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 524/2005. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Proyectos Cinematográficos, S.L.

Procuradora: Sra. María José Vida de la Riva146.

Contra: Don Ignacio María Parody Villas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 524/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla a instancia de Proyectos Cinematográficos, S.L., contra Ignacio María Parody Villas sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 77/07

En la ciudad de Sevilla a 19 de abril de 2007.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio Ordinario Núm. 524/05 de los de este Juzgado, seguidos en reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado la

entidad Proyectos Cinematográficos, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Vida de la Riva y bajo la dirección letrada de don Joaquín Medina García y de otro don Ignacio María Parody Villas, en rebeldía.

FALLO

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Vida de la Riva en la representación de la entidad Proyectos Cinematográficos, S.L., contra don Ignacio María Parody Villas, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de mil quinientos diez con treinta y tres euros (1.510,33 euros), así como los intereses moratorios de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento a la de esta sentencia, a partir de la cual se devengarán los previstos en el artículo 576 de la LEC, sin hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguno de los litigantes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de Apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ignacio María Parody Villas, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de los servicios de limpieza que se citan. (PD. 1854/2007).

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de los servicios de limpieza de sus centros y servicios en Málaga.

1. Entidad adjudicataria y expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de G. Económica y Contratación; Núm. de expediente: D.G. Lim 02/07.

2. Objeto de los contratos: Servicio de limpieza de las dependencias y Servicios de la Delegación del Gobierno de Málaga.

Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio de 2007 a 31 de mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y por concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías. La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación: Presupuesto base: 134.125,00 €. Garantía provisional: 2.682,50 €. Distribuidos en 4 lotes según PCAP.

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación del Gobierno, Sección de G. Económ. y Contratación, Alameda Principal, 24-2.ª Málaga; teléfonos 951 038 617-62, telefax 951 038 603; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas. Clasificación exigida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación del Gobierno, Registro General, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP., en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado, además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.

Cuando una misma empresa licite a más de un lote, podrá presentar un único sobre A, conteniendo la documentación establecida en el Pliego, y tantos sobres B como a lotes concurra.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas, excepto sábados.

10. Composición de la Mesa de Contratación:

- Presidente/a:

Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno.

- Presidente/a Suplente:

El Jefe de Servicio de Protección Civil.

Vocales:

- Un/a representante del Serv. Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía

- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- Jefe de la Unidad de la Policía Autonómica.

- Jefa de Sección de Administración General Delegación del Gobierno.

Secretario: Funcionario/a Sección G. Económica y Contratación Delegación del Gobierno

Málaga, 9 de mayo de 2007.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1855/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.

c) Localidad y Código Postal: Málaga (Málaga), 29071.

d) Teléfono: 951 037 617.

e) Telefax: 951 037 115.

9 Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de junio de 2007, a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 9 de julio de 2007.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de mil quinientos euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0624 (03-MA-1644-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de muros de mampostería en la carretera A-7075 (Málaga a Antequera por Villanueva de la Concepción) entre el p.k. 19 y el p.k. 28. Tramo: Presa de Casasola-intersección MA-3404. Tt.mm. de Almogía y Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 300.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 12.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0780 (03-MA-1637-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y corrección de deslizamiento en la carretera A-7300, de Cuevas de San Marcos a N-331, p.k. 3+820 al 8+800. Tramo: El Pilar-Cuevas Bajas. Tt.mm. de Cuevas de San Marcos y Cuevas Bajas (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 600.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 24.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Málaga, 9 de mayo de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para la prestación del servicio de limpieza que se indica. (PD. 1858/2007).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6), del Texto Refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de servicios para la limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22700/32D/2007/15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de limpieza de las dependencias del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares, dependiente de esta Dirección Provincial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, 3.000,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Jaén.

b) Domicilio: C/ Esteban Ramírez Martínez, 2, planta 5.ª

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfonos: 953 368 059-55.

e) Telefax: 953 368 033.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del licitador: Se requerirá que toda empresa licitadora se encuentre en posesión de la clasificación siguiente: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo VI).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Jaén (Registro General).

2. Domicilio: C/ Esteban Ramírez Martínez, 2, 6.ª planta.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: C/ Esteban Ramírez Martínez, 2, planta 5.ª

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Empleo (Registro General), sita en C/ Esteban Ramírez Martínez, 2, planta 5, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 8 de mayo de 2007.- El Director, Manuel León López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1853/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de parte del edificio sede de la citada Delegación Provincial de Salud.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.

e) Revisión de precios: Sí.

f) Fórmula oficial: IPC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 117.220 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.344,40 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34, 14071, Córdoba.

c) Teléfono: 957 015 465. Telefax: 957 015 480.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Véase 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del décimo quinto día desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOJA. Si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

i. Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba (Registro de Entrada).

ii. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.

iii. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

iv. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación, el acto público de apertura de proposiciones.

11. Otras informaciones: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud y comunicará el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1582/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 7/2007.

2. Objeto del contrato: Contratación de obras menores de reparación y mantenimiento en los diversos Centros Deportivos Municipales de la zona Triana-Los Remedios-Casco Antiguo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 80.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.600,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: No se exige.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio, septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1581/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 19/2007.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de actividades acuáticas, cursos de natación y natación libre así como el mantenimiento de la piscina del Centro Deportivo Tiro de Línea para la temporada 2007/2008/2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.001.027,10 euros, IVA Incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 20.020,54 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones

Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1580/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 21/2007.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de actividades acuáticas, cursos de natación y natación libre así como el mantenimiento de la piscina del Centro Deportivo Rochelambert para la temporada 2007/2008/2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 777.524,36 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 15.550,48 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1579/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 26/2007.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de actividades acuáticas, cursos de natación y natación libre así como el mantenimiento de la piscina del Centro Deportivo Torreblanca para la temporada 2007/2008/2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 869.835,97 euros IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 17.396,71 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1578/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 27/2007

2. Objeto del contrato. Contratación de los servicios de actividades acuáticas, cursos de natación y natación libre así como el mantenimiento de la piscina del Centro Deportivo Alcosa para la temporada 2007/2008/2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 937.688,22 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 18.753,76 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección

de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 1577/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 3/2007.

2. Objeto del contrato: Contratación de obras menores de reparación y mantenimiento en los diversos Centros Deportivos Municipales de la zona Nervión-San Pablo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 80.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.600,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: No se exige.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Reparación del dique del abrigo del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz. (PD. 1841/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000190.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparación del dique del abrigo del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Bonanza.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta euros con ochenta y nueve céntimos (277.860,89 euros).

5. Garantías. Provisional: Cinco mil quinientos cincuenta y siete euros con veintidós céntimos (5.557,22 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo quinto día (35) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los

anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Actualización del estudio previo de viabilidad, redacción del plan funcional e informe ambiental, plan urbanístico de desarrollo y redacción del estudio de impacto ambiental del Centro de Transportes de Mercancías de Majarabique (Sevilla). (PD. 1840/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000074 -T-SE-07-04.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actualización del estudio previo de viabilidad, redacción del plan funcional e informe ambiental, plan urbanístico de desarrollo y redacción del estudio de impacto ambiental del Centro de Transportes de Mercancías de Majarabique (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los

anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Adecuación de atraques al abrigo del dique exterior en el Puerto de Fuengirola. (PD. 1839/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000081 -OMF713-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adecuación de atraques al abrigo del dique exterior en el Puerto de Fuengirola.

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento ocho mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (1.108.055,58 euros).

5. Garantías. Provisional: Veintidós mil ciento sesenta y un euros con once céntimos (22.161,11 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo quinto día (25) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro de material promocional a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 1838/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000078 -MK0001/07.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de material promocional a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil doscientos cincuenta euros (52.250,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se aprueba la contratación de la consultoría y asistencia técnica, que se cita respecto de varias actuaciones de edificación correspondientes al ejercicio 2007. (PD. 1837/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de las obras que se relacionan a continuación:

15 VP-PG en Parcela 6.2 en el PERI San Cristóbal, Almería.
37 VPA, locales y garajes en Parcela RPC-2.3 MNO 03 en Almería.
60 VP-PG en Parcela 4.1 en el PERI San Cristóbal, Almería.
28 VP-REV en Parcela 20 de la UA 7.2 en Vera (Almería).
45 VP-REV en Parcelas 4 a 8 de «Huerta Varela» en San Roque, Cádiz.
43 VP-REV en Manzana 1 «La Cucarella 3» en Chiclana de la Frontera, Cádiz.
80 VP-PG en Parcelas A5, A6, A16 y A17 en PERI 2F en Jerez de la Frontera, Cádiz.
28 VP-REV en Parcela 1b y 2 del PPR-2 en Montoro, Córdoba.
11 VP-REV en Parcela 12, Manzana III-R de la UA-4B en Montoro, Córdoba.
33 VP-REV en C/ Cordel de la Loja en Iznájar, Córdoba.
65 VPA en Parcela R-2a y R-2b del PP Sector 2 «Parque Morret», Huelva.
44 VP-RE en la UE-14 «Puerta Madrid» en Andújar, Jaén

b) Lugar de ejecución: Los anteriormente indicados.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del mismo hasta la liquidación de las obras cuyo proyecto y dirección se contrata.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación:

15 VP-PG en Parcela 6.2 en el PERI San Cristóbal, Almería: 62.496,66 euros.
37 VPA, locales y garajes en Parcela RPC-2.3 MNO 03 en Almería: 136.850,77 euros.
60 VP-PG en Parcela 6.2 en el PERI San Cristóbal, Almería: 346.355,72 euros.
28 VP-REV en Parcela 20 de la UA 7.2 en Vera (Almería): 95.540,28 euros.
45 VP-REV en Parcelas 4 a 8 de «Huerta Varela» en San Roque, Cádiz: 148.306,07 euros.
43 VP-REV en Manzana 1 «La Cucarella 3» en Chiclana de la Frontera, Cádiz: 141.652,82 euros.
80 VP-PG en Parcelas A5, A6, A16, A17 en PERI 2F en Jerez de la Frontera, Cádiz: 215.248,26 euros.
28 VP-REV en Parcela 1b y 2 del PPR-2 en Montoro, Córdoba: 106.037,43 euros.
11 VP-REV en Parcela 12, Manzana III-R de la UA-4B en Montoro, Córdoba: 40.391,42 euros.
33 VP-REV en C/ Cordel de la Loja en Iznájar, Córdoba: 103.616,59 euros.
65 VPA en Parcela R-2a y R-2b del PP Sector 2 «Parque Morret», Huelva: 225.728,06 euros.
44 VP-RE en la UE-14 «Puerta Madrid» en Andújar, Jaén: 130.256,16 euros.

5. Garantías:

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sólo para la siguiente actuación: 60 VP-PG en Parcela 6.2 en el PERI San Cristóbal, Almería (6.927,11 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

En la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/epsa/concursos/vpconcursos.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 27 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 9 de julio de 2007, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 33/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dos bombas sumergibles para aguas residuales en la depuradora de aguas residuales del Hospital de Poniente de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.4.2007.

b) Contratista: Mac-Puar Servicios Industriales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 99.745,97 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1832/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Almería.
Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.
Tlfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
Número de expediente: 9/ISE/2007/ALM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Ampliación y conservación del IES Fuente-nueva, de El Ejido (Almería)».
 - b) Lugar de ejecución: El Ejido (Almería).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Quinientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete euros con catorce céntimos (545.187,14 €).
5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto de licitación: Diez mil novecientos tres euros con setenta y cuatro céntimos (10.903,74 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: Grupo C. Subgrupo completo. Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 de abril de 2006.

Almería, 27 de abril de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1856/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Coordinación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.
Tlfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- b) Número de expediente: 39/ISE/2007/JAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Prestación del servicio de comedor en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén, dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.
 - c) División por lotes: Sí.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta euros (1.699.740 €).
 - b) Importe lotes:
Lote núm. 1: 268.380 €.
Lote núm. 2: 268.380 €.
Lote núm. 3: 268.380 €.
Lote núm. 4: 357.840 €.
Lote núm. 5: 268.380 €.
Lote núm. 6: 268.380 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 2 de mayo de 2007.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1857/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 105/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación a C3 del CEIP José Ramón de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Urgente.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 729.666,26 € (setecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y seis euros con veintiséis céntimos).

5. Garantía provisional: 14.593,32 € (catorce mil quinientos noventa y tres euros con treinta y dos céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución del espacio público denominado «Cerro del Alcázar», en Baeza (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Redacción del proyecto básico y de ejecución del espacio público denominado «Cerro del Alcázar», en Baeza (Jaén).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad, artículo 216.4 del TRLCAP.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (95.444,80 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de abril de 2007.

b) Contratista: Doña Esther Díaz Caro.

c) Importe de adjudicación: Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (95.444,80 euros), IVA incluido.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 72 viviendas protegidas en arrendamiento, en la parcela RI-B, del Área 4, del municipio de Loja (Granada).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2006/4781. Obras de edificación de 72 viviendas protegidas en arrendamiento, en la parcela RI-B, del Área 4, del municipio de Loja (Granada).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 13 de diciembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (3.866.388,39 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2007.

b) Contratista: Ingeconser, S.A.U.

c) Importe de adjudicación: 3.479.749,55 euros (tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos).

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de obra que se cita. (PD. 1845/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-JA1048/OEJO, Obra de acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10 (Cambil-Huelma), en el BOJA de 26 de abril de 2007 (PD. 1429/2007), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el expediente actuación de la siguiente manera:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría e.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1844/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE0036/PPR0. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del nuevo vial oeste de conexión entre las carreteras SE-9214 y la A-353 en Estepa.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete euros con veintinueve céntimos (77.947,29 euros), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Ochenta y cinco mil ocho euros con sesenta y un céntimos (85.008,61), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE0036/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita. (PD. 1847/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA5109/PPR0. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del vial de conexión de la A-404 con la MA-3300 en Alhaurín el Grande.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Cuarenta mil euros (40.000,00 euros), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Ciento trece mil seiscientos doce euros con cuarenta y un céntimos (113.612,41), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de anuncio de licitación de Concurso de Proyecto de mejora puntual de trazado en el p.k. 7 de la carretera A-7300 entre Cuevas Bajas y Cuevas de San Marcos. (PD. 1846/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-MA1071/PPRO, Proyecto de mejora puntual de trazado en el p.k. 7 de la carretera A-7300 entre Cuevas Bajas y Cuevas de San Marcos, en el BOJA de 8 de mayo de 2007 (PD. 1615/2007), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el expediente actuación de la siguiente manera:

Donde dice:

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionar el expediente siguiente c-GR0081/PPRO.

Debe decir:

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionar el expediente siguiente C-MA1071/PPRO.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de comunicación de fecha de apertura del Concurso G-GI0098/PATO. (PD. 1843/2007).

Se procede a notificar la fecha de apertura del siguiente concurso licitado por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: G-GI0098/PATO: Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión de Proyectos V.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de mayo de 2007.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación. (PD. 1842/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE5092/OEJO. Obra de la Variante de Marchena en la carretera A-364.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y un euros con sesenta y dos céntimos, IVA incluido (17.359.881,62).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 347.197,63 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 1, Categoría f.

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 9 de mayo de 2007.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Rafael Ortiz Ávalos.

Último domicilio conocido: Avenida del Banús núm. 18, ático 4.º, 08922, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Expediente: 2006/040-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 29 de marzo de 2007, y referido al expediente 2006/040 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 de 16.3.2004).

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegro por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en C/ Tablas, 11-13, Servicio de Tesorería, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Jiménez Chicano.

DNI: 24.084.614-A.

Expedientes: GR-05/2007; GR-06/2007 y GR-07/2007.

Actos que se notifican: Acuerdos de inicio de procedimientos reintegros.

Plazo: 15 días.

Interesado: Doña Carmen Palma González.

DNI: 24.092.669-P.

Expediente: GR-01/2007.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento reintegro.

Plazo: 15 días.

Granada, 3 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200611921	FÉLIX JOSE SANTIESTEBAN QUIRÓS COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL - NÚCLEO SERVICIO PLAZA DE LA ESTACIÓN 04006 - ALMERÍA
01200612141	CASTO FERMÍN ROJAS C/ BARRANCO DE LAS TEJERAS, S/N 04800 - ALBOX (ALMERÍA)
01200613327	ASHLEY GORDON NILKINSON C/ LAS CUNAS, 20 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)
01200700520	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C/ LOS GUERRAS, 2 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)

EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200700827	JULIÁN PIZARROSO SOTO C/ DIONISIO, 3, APARTAMENTO 333 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200701386	MOHAMED BOUCHRETE C/ AGUILAS ALTAS, 1 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200701438	FERNANDO JORGE CABRAL C/ CARMONA, 21, 3ºE 04710 - SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (EL EJIDO) ALMERÍA

Almería, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200602172	JUAN ANTONIO CORTES HEREDIA
01200701658	ALEJANDRO CAÑADA MORON
01200701214	JESSICA LOPEZ MONTES
01200701857	ALFONSO MOLINA OLIVARES
01200701871	ALFREDO BUENO QUINTERO
01200701881	ANTONIO SOLA CARRICONDO
01200702185	IOAN CALUS
01200702187	MACEDON CALUS
01200702189	MARIUS MUCICA CALDABARU
01200702199	ORNELA ALDANA MASTROPIETRO
01200702201	ZAID CARTOUCHE
01200702260	ALEXANDRU IULIAN NEDELESCU
01200702268	HAMID ACHAIB
01200702282	ABRAHAM JUAN JUO
01200702285	MARIA ANA AMOR HERNANDO
01200702308	ABDELALI HALLAL
01200611964	MAHFOUD EL OURSSANI
01200612679	MANUEL GARRIDO MORA
01200701279	ANGEL FERNANDEZ SANCHEZ
01200701733	RAUL GUTIERREZ RIVAS

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200702524	ISABEL SIMON HARO
01200702525	ANDRES GONZALEZ CORTES
01200702527	DAVID RUBIA RODRIGUEZ
01200702528	JORGE QUESADA CARMONA
01200702137	NADIA HAMMAN
01200702138	DENISAS SILKINAS
01200702145	AMINE BELLAHOS
01200702146	MOHAMED DALALI
01200702147	MOUHEMED ZANJABIR
01200702148	ALHJE BENTOUT
01200702149	MOUHEMED ZING DIN
01200702150	MOHAMED BEN HAZ
01200702154	AHMED MBAREK
01200702155	AHMED MOUSA
01200702156	MOHAMED BEL ALRBI
01200702157	AMAR HASAN
01200612573	JORGE LEAL MARTIN
01200612685	MARIA HELENA CARVALHO RODRIGUES
01200702871	FARADJI REDWANE
01200702872	ABDEL KHADR
01200702873	HISSAWD MILDUD
01200702874	HADDUZ MOHAMED
01200702875	MOHAMED BENMIR
01200702876	DJIJIR OMAR
01200702877	MOHAMED SIDI
01200702878	ZAIDOWNA MOHAMED
01200702879	MOUSTAPHA DAOUZ
01200702880	MOHAMED OUBERI
01200702881	KRIT EL MAATI
01200702882	ABDELIHAA BHAWRE
01200702883	HATRI FARES
01200702884	AZIZ BENAJINA
01200702885	MOHAMED GREUS
01200702886	AHMED BEN MOUMEN
01200702887	OMAR TLIJI
01200702888	JAWAL ZAROUAL
01200702889	JAOUAD TLIJI
01200702890	HASSAN BOUY
01200702891	RAHAL SALIM
01200702632	AHMED TOUIL
01200702633	ABDALAH SABIR
01200702634	RIDWAN BACHI
01200702635	OMAR SABBABH
01200702636	EL HASSAN LABSIR
01200702637	LEHASAN ZAIDE
01200702638	ABDENNEBI ZAHID
01200702639	SAID MIFTAH
01200702640	JAMAL GHIYAT
01200702641	FATIMA ETTOUIL
01200702642	HASSAN BEN HIFTAN
01200702643	AZDINE BACHI
01200702644	OMAR BACHI
01200702645	NAUFAL NAJIR
01200702646	MOURAD LWAFI
01200702647	AZIZ MOHAMED BEN ABDSLAM
01200700991	PALLAS DAS
01200702914	MORO FAID

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200702919	HWA SHAN CHEN
01200702922	PAUL ALECU
01200702923	MOHAMED EL MAACHI
01200702972	FRANCISCO JAVIER MARTOS GONZALEZ
01200702974	MARINA KUZNETSOVA
01200702975	MORO FAID
01200702981	MAHJOUR EL KAMAZI
01200702982	AZIZ BOUJNANE
01200702987	ABDELKADER HISTUTU
01200702991	MABROUK EL MAMOUN
01200602140	MARIA SOLEDAD LOPEZ SIMON
01200602159	JERÓNIMO CARA ESPINOSA
01200700301	GHEORGHE IOAN NECHITI
01200700302	NELU GRETU
01200702241	MARIA BELEN LOPEZ CERRILLO
01200702816	FLORINA PUFU
01200702817	SAID EL AJLI
01200702818	MARCELO YAKITA
01200702819	BOUNIT OUMRJAL
01200702824	RUBEN ALVAREZ GUERRA
01200702846	HAMZAOUI SAIF EL ISLAM

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de

Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200603898	APOLO ANTONIO SOLER REYES.
01200700871	MARÍA LERMOS LEÓN. C/ CANTAREROS, 121, 1.º C, 04009, ALMERÍA.
01200701294	EMILIO JOSÉ SALAZAR TILMANT. C/ SOLEARES, 8, BAJO, 04009, ALMERÍA.
01200701856	FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍN.
01200701922	FRANCISCO ALBERTO ROSA REY.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200693888	MUSTAPHA EL KILOU DOUAR ZLAOULA, CAIDATO DE LAOUAMRA CIRCULO DE KSAR EL KEBIR LARACHE (MARRUECOS)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200611433	JORGE MENDIETA ORELLANA C/ SECANILLO, S/N 04897 - ALCONTAR (ALMERÍA) SOLICITANTE: SAMANTA LIS BARRIO
01200613160	DANIEL ENACHE AVDA. ANDALUCÍA, 18 04620 - VERA SOLICITANTE: ANA ISABEL ALCARAZ HERNÁNDEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 27 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios correspondientes a:

- Resolución relativa a la solicitud de Descalificación de Vivienda Protegida, Expediente: 04-DS-0241/06.
- Resolución relativa a la solicitud de Descalificación de Vivienda Protegida, Expediente: 04-DS-0316/06.
- Resolución relativa a la solicitud de Descalificación de Vivienda Protegida, Expediente 04-DS-0670/06.

Expediente Descalificación de Vivienda Protegida (Resolución). Expediente 04-DS-0241/06.

Interesados: Ana Adelaida Hidalgo Fernández y Manuel Francisco Romero Martínez.

Fecha del acto: 6 de febrero de 2007.

Expediente Descalificación de Vivienda Protegida (Resolución). Expediente: 04-DS-0316/06.

Interesada: Josefa Hortensia Rubias Muñoz.

Fecha del acto: 11 de enero de 2007.

Expediente Descalificación de Vivienda Protegida (Resolución). Expediente: 04-DS-0670/06.

Interesado: Ginés Miguel Rojas Sánchez .

Fecha del acto: 4 de enero de 2007.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Durante el plazo de de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el caso de Resolución, los/as interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Francisco de la Vega Marín.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Francisco de la Vega Marín, con último domicilio conocido en C/ Guadalbullón, núm. 8, 8.º B, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción

dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en el Procedimiento Ordinario 891/2006, incoado a resultas del recurso interpuesto por doña María del Carmen Molina Madrid contra la supuesta inactividad de la Administración en relación al expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Guadalbujón, núm. 8, 8.º B, de Málaga, MA-33 CTA 2574, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Francisco de la Vega Marín para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 891/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 30 de abril de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-0002/07	01/11/2006	SARMIENTO NIETO MANUEL	C/ ARTESANOS Nº 1 PISO 3 PT. B – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0003/07	01/11/2006	SARMIENTO NIETO MANUEL	C/ ARTESANOS Nº 1 PISO 3 PT. B – VELEZ -MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-0145/07	21/12/2006	LOPEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	AVD. ESPAÑA (EDIF. PROCEME IV) Nº 7 PISO A – CEUTA 51000 CEUTA	141.6 LOTT	2.000
MA-0222/07	13/11/2006	ARTURO RICO LOPEZ	PLZ. DE LOS ANGELES Nº 4 PISO 5 PTA. 12 – 29011 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0227/07	14/11/2006	GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ANDALUCES SL	C/ LISBOA PG. SAN LUIS Nº 35 – 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0241/07	08/12/2006	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	PZ. CELEBES C Nº 9 – 29190 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0410/07	07/12/2006	AGRO CANILLAS SL	CAMINO DEL HIGUERAS S/N – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.7 LOTT	1.501
MA-0438/07	20/11/2006	CEMENTOS CANO S.A.	CAÑADA TESORO 34 – 29004 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0444/07	23/11/2006	QUIMIAGUA SUR SL	CUEVAS RECERRO 27 – 29006 MÁLAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-0530/07	29/12/2006	PRODUCTOS DE CHIPIONA SL UNIPERSONAL	MAR EGE0 4 – CHIPIONA 11550 CÁDIZ	140.24 LOTT	2.001
MA-0531/07	29/12/2006	PRODUCTOS DE CHIPIONA SL UNIPERSONAL	MAR EGE0 4 – CHIPIONA 11550 CÁDIZ	140.22 LOTT	3.301
MA-0619/07	19/01/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR, BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	140,1,9 LOTT	4.601
MA-0622/07	30/01/2007	LA MURALLA ASIA ZHAN S.L.	C/ FERIA DE ABRIL Nº 1 – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0668/07	15/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.550
MA-0678/07	09/02/2007	HUERTA CAMPORICO S.L.	MARIANO BENLLIURE 13 – 41005 SEVILLA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0679/07	09/02/2007	HUERTA CAMPORICO S.L.	MARIANO BENLLIURE 13 – 41005 SEVILLA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0710/07	19/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	140.20 LOTT	4.601
MA-0735/07	07/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.756
MA-0747/07	15/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.366
MA-0750/07	08/02/2007	TRANS HORMASOL SL	TIERNO GALVAN 29 – PIZARRA 29560 MÁLAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-0843/07	19/01/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR, BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de mayo de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00072/2004.

Entidad: Susana Iniesta Huete.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: Rdo. Certificado.

Expediente: HU/AAI/00072/2006.

Entidad: Linda Iganzo Estrada.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notif. resolu. desistimiento. No aporta docum. 3.º intento.

Expediente: HU/AAI/00559/2005.

Entidad: Angela Fernández Vargas.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Sdo. Tranferencia Bancaria.

Expediente: HU/ AAI/00463/2006.

Entidad: Pedro Jesús Cano Saavedra.

Localidad: Hinojos.

Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo. 3.º intento.

Huelva, 2 de mayo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador S21-285/2006.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en

la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios El Dorado Playa.

Expediente: S21-285/2006.

Preceptos infringidos: Art. 28, art. 5.2, art. 16.2, art. 23.2 y art. 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: Multa de 2.400,00 euros.

Acto: Notificación Incoación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 3 de mayo de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-146.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 2 de mayo de 2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-146, relativo a la menor P.S.P., a la madre de las misma doña Eva M.ª Salguero Pérez, por el que se Acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo de la menor y su acogimiento familiar preadoptivo con la familia seleccionada a tales efectos.

2. Formular ante el órgano judicial competente la preceptiva propuesta previa de adopción de la menor con la familia seleccionada.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 2 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-344-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se

publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar Temporal de fecha de 12 de abril de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2007-344-1, relativo a la menor T.F.M., a la madre de la misma doña Antonia Fernández Mora, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en Resolución cautelar de fecha 4 de abril de 2007, en virtud de la cual se declaró la situación legal de desamparo provisional de la menor T.F.M.

2. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro de protección Hogar Infantil Sión, constituyéndose el acogimiento familiar con carácter temporal en el seno de la familia extensa.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 4 de mayo de 2007- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Técnico en información y promoción laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Administrativo General.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Monitor de Juventud y Deportes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Intendente Mayor de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Baena, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Benamejí, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de personal laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de personal laboral y funcionario.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Carboneras, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de Notificador.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Fontanero.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de cuatro Limpiador/a.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Maestro de Obras.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Coordinador de Seguridad.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Montequaque, de bases para la selección de Peón-Conductor Ordinario.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Riogordo, de bases para la selección de Fontanero.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de Ayudante de Biblioteca. (BOJA núm. 71, de 11.4.2007)

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 198, columna de la izquierda, donde dice:
«Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Ayudante de Biblioteca, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de la última prueba de la fase de Oposición que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre...»,

Debe decir:

«Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Ayudante de Biblioteca, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre...»

Sevilla, 15 de mayo de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Rodríguez Márquez la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 20 de marzo de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a doña Josefa Rodríguez Márquez, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Avda. de Irlanda, bloque 5, 3.ªA, en Algeciras (Cádiz), CA-966, cuenta 40. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 30 de abril de 2007.- El Director, P.D. (Resolución 26.9.2003; El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cabadi, de transformación. (PP. 1493/2007).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108, 102 y 54.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la entidad «Cabadi, Soc. Coop. And.», celebrada el día nueve de marzo de dos mil siete, por el que

se acordó, entre otros, la transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada y el cambio de la denominación social a «Muebles Cabadi, S.L.».

Bollullos Par del Condado, 4 de abril de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Barragán Valdayo, con DNI núm. 29.098.839).

EMPRESAS

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se da publicidad al Acuerdo sobre modificación de la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (PP. 1375/2007).

En la sesión del Consejo Rector de la Entidad celebrada el día 18 de diciembre de 2006, y en relación con el tercer punto del Orden del Día relativo a «Modificación del régimen de participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Consorcio», se adoptó el Acuerdo que literalmente se transcribe: «...Toma la palabra el Director del P.C. para trasladar a los asistentes la propuesta que contemplaría el nuevo estatus del CSIC en el Consorcio, la cual se transcribe a continuación: “Desde la creación del Consorcio Parque de las Ciencias en 1995, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha intervenido en la gestión de la Entidad como miembro fundador, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de los vigentes Estatutos, mediante una aportación de carácter no dinerario consistente en la prestación de asistencia técnica en aquellos aspectos del desarrollo de la actividad del Museo en que así le ha sido solicitada. No obstante, es voluntad expresa de la Presidencia del citado organismo de investigación científica modificar esta situación, incorporándose como miembro de “pleno derecho” al Consorcio a través de la aportación económica que el Consejo Rector de la Entidad estime conveniente.

Esta modificación implica, obviamente, la necesidad de variar el régimen de aportaciones al presupuesto de la Entidad del resto de miembros, proponiéndose el que a continuación se expresa:

Consejería de Educación, Junta de Andalucía	25%
Ayuntamiento de Granada	25%
Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía	15%
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía	10%
Diputación de Granada	9%
Universidad de Granada	5%
Fundación “Caja Granada”	5%
Fundación “Caja Rural de Granada”	3%
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	3%

La participación del CSIC en el Consorcio “Parque de las Ciencias” será del 3%, porcentaje que se detrae de la participación de la Diputación de Granada, y viene referida al Presupuesto Ordinario del Consorcio, excluyendo por tanto aportaciones al Presupuesto Extraordinario de Inversiones aprobado con anterioridad. Por tanto, los compromisos presupuestarios de la Diputación de Granada ya adquiridos no sufren variación alguna.

Es necesario precisar, además, que el régimen de aportaciones resultante de esta modificación será de aplicación a partir del ejercicio presupuestario de 2007.

De conformidad con lo establecido en la letra a) del núm. 2 del artículo 29 del vigente texto de los Estatutos de la Entidad, el acuerdo de modificación de las aportaciones sociales exigirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo Rector.

Por último, es necesario tener en cuenta que el texto de los vigentes Estatutos de la Entidad entró en vigor en el mes de octubre de 1995, habiéndose producido hasta la fecha una serie de modificaciones tanto legislativas como de composición del propio Consorcio que aconsejan la redacción de un nuevo texto que, por un lado, actualice el régimen legal de aplicación y, por otro, recoja tales modificaciones. Al objeto de proceder al estudio, preparación y redacción del nuevo texto, se estima conveniente crear una comisión técnica de trabajo que podría ser coordinada por la Dirección del Consorcio, formando parte de la misma el personal técnico que cada Administración, Entidad e Institución consorciada designe. Una vez preparado, será sometido a la consideración del Consejo Rector para su aprobación y tramitación que corresponda. Todo ello sin perjuicio de la publicación oficial de esta modificación y de las producidas con anterioridad.

Consecuentemente, se solicita la adopción de los correspondientes acuerdos del Consejo Rector en los términos expresados.”

El Sr. Rodríguez, Clemente, representante del CSIC, muestra su conformidad con la propuesta sometida a debate, si bien indica que en los nuevos estatutos se contemple no sólo la participación económica en el Consorcio sino también la participación política o institucional, es decir, el número de miembros con derecho a voto en el órgano de gobierno del Consorcio. Pide igualmente, con objeto de agilizar la tramitación del texto, que se faculte a la Dirección de la Entidad para presentar al Consejo Rector una propuesta de nuevos estatutos que actualicen el contenido de los vigentes.

Sometida la cuestión a la consideración de los asistentes, el Consejo Rector aprueba por unanimidad el nuevo estatus del CSIC con la participación del 3% de aportación al Presupuesto y de la correspondiente representación institucional, a la vez que faculta a la Dirección para preparar y presentar una propuesta de nuevos estatutos con el fin de recoger las modificaciones estatutarias y legislativas producidas durante su vigencia.»

Lo que se hace público a los oportunos efectos, Granada, 10 de abril de 2007.- El Director, Ernesto Páramo Sureda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriacientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

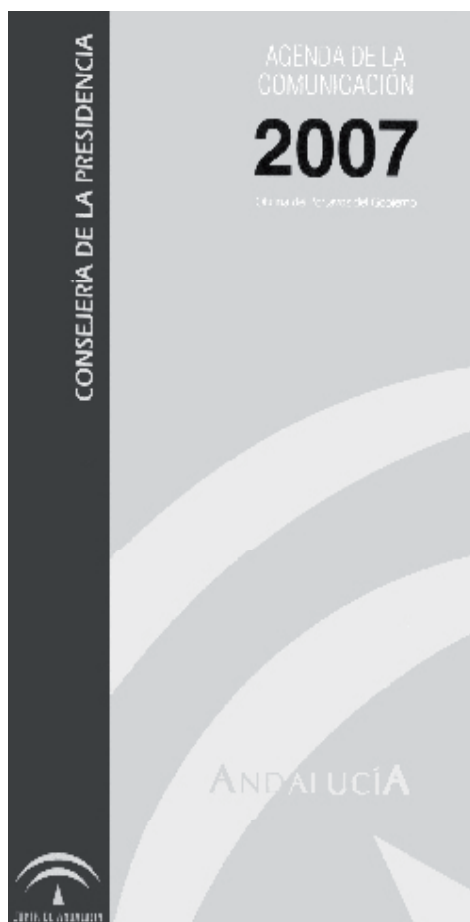
- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

**Título: AGENDA DE LA COMUNICACIÓN
DE ANDALUCÍA 2007**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 5,50 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63